



P.E.I

Proyecto Educativo Institucional

Contenido

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
ACUERDO DE APROBACIÓN No 002 2026 -----	10
CONCEPTO-----	13
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	13
ALCANCE	14
JUSTIFICACIÓN	15
Términos y definiciones -----	15
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	16
RESEÑA HISTÓRICA.....	16
IDENTIDAD INSTITUCIONAL	18
MISIÓN	19
VISIÓN	19
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	19
VALORES LASALLISTAS.....	20
BANDERA	21
ESCUDO.....	21
LOGO INSTITUCIONAL.....	22
HIMNO DEL COLEGIO.....	22
MASCOTA INSTITUCIONAL.....	23
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	23
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.	24
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.....	24
PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR. -----	30

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRIMARIA.....	31
PERFIL DIRECTIVO DOCENTE	31
PERFIL DEL DOCENTE	31
PERFIL DE LA FAMILIA.....	32
PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.....	33
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	34
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.	34
OBJETIVOS	35
OBJETIVO GENERAL DEL PEI.....	35
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI.....	35
GESTIÓN ACADÉMICA.....	36
PASTORAL PEDAGÓGICA.	36
DEFINICIÓN	36
JUSTIFICACIÓN.....	36
ENFOQUE PEDAGÓGICO	36
MODELOS PEDAGÓGICOS	37
MODELO PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO GINEBRA LA SALLE.	38
OBJETIVO DEL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA.	39
RELACIÓN DOCENTE ESTUDIANTE, EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.	40
LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.....	41
INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN MÁS UTILIZADOS EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.....	41
DISEÑO CURRICULAR.....	45
PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	46
PLAN DE ESTUDIOS	46

Áreas	46
PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR	47
ACTIVIDADES RECTORAS.....	47
PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.....	48
ANEXO 1: PLANES DE ESTUDIO	48
ASPECTOS GENERALES PLAN DE ESTUDIOS.....	48
OBJETIVOS POR NIVELES DE EDUCACIÓN.....	50
OBJETIVOS COMUNES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	51
Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica.....	51
Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.	52
SIEE	53
(Sistema institucional de evaluación para estudiantes)	53
MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.....	53
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	53
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2028.....	53
PROYECTOS OBLIGATORIOS.....	54
FILOSOFÍA EDUCATIVA LASALLISTA TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES	54
GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	55
DEFINICIÓN.	55
Funciones.	55
GOBIERNO ESCOLAR.....	56
Consejo Directivo:	56
FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.	57
Coordinación Académica.....	58
Funciones.	58
Consejo Académico.....	59

Coordinación de Convivencia.	60
Funciones.	60
Comité de Convivencia Escolar	61
Son funciones del comité:	61
Directores de Grupo.....	62
Funciones.	62
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.....	63
Estructura y administración institucional.....	63
Administrador.	64
Funciones.	64
Matrículas.....	65
Clases de Matrícula:.....	65
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS.....	67
VALOR DE MATRÍCULA.	67
VALOR DE LA PENSIÓN.	67
Costos educativos.....	67
Procedimiento general de tarifas.....	68
DEVOLUCIONES.....	69
TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE MORA.	69
OTROS COBROS PERIODICOS VOLUNTARIOS – COSTOS EDUCATIVOS.	69
Asociación de Padres de Familia	70
El Consejo Directivo	70
La asociación	70
Consejo de Padres	71
Consejo de Estudiantes.....	71
Personero de los Estudiantes:	72

ÓRGANO DE GOBIERNO INTERNO DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA.....	72
<i>Equipo Líder</i>	72
GESTIÓN COMUNITARIA.....	73
PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL	73
Definición	73
La Pastoral Juvenil y Vocacional (PJV) se define como un proceso de evangelización humana y cristiana que hace vida el carisma lasallista a través del trabajo en red con el Instituto, la RELAL, la Iglesia local y las otras pastorales del DLN (Pastoral Pedagógica PP, Pastoral Administrativa- PA; Pastoral de Hermanos- PH y Pastoral de Formación y Asociación- PFA); teniendo como propósito promover la vivencia de la Cultura Vocacional al interior de las obras educativas y las Comunidades de Hermanos.	73
Horizonte	73
En la comunidad lasallista encontramos diversos horizontes personales e institucionales. El reto	73
es pasar de estos horizontes a un horizonte común que posibilite caminar juntos y asociados y que.....	73
represente el sueño colectivo que requiere saltos cualitativos, pasos pascuales, experiencias de cambio creativo y ejercicios verticales de libertad. Caminar hacia ese horizonte requiere itinerarios, trayectos y tramos que posibiliten acercarnos a él". --	73
Objetivo	73
Trayectorias Formativas y sus respectivos Tramos.	73
Trayectoria de Formación en Liderazgo Infantil y Juvenil.	73
COVIVENCIAS GRUPALES Y DE PADRES:	75
Consejo de Pastoral Juvenil y Vocacional	77
El Consejo de Pastoral Juvenil y Vocacional tiene los siguientes objetivos:	77
El Consejo de Pastoral Juvenil y Vocacional estará conformado por:	77
Son funciones del Consejo de Pastoral Juvenil y Vocacional:.....	78
GESTIÓN DE COMUNIDAD	78

PASTORAL DE FORMACIÓN Y ASOCIACIÓN	78
(En construcción).-----	78
Retiros, convivencias y tardes DE FORMACIÓN con todo el personal que labora en la institución.-----	78
RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES.....	78
Con medios de comunicación masiva-----	78
Con agremiaciones	78
Con instituciones comunitarias-----	79
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	79
Recursos humanos-----	79
RECURSOS FÍSICOS	79
Espacios Administrativos:-----	79
Espacios Físicos de bienestar para el estudiante	80
Espacios pedagógicos:	80
Aulas de clase:	80
Sala de informática	80
Preescolar-----	80
RECURSOS ECONÓMICOS	80
ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.....	81
ORGANIGRAMAS.....	82
organigrama del dIn COLOMBIA:	82
Organigrama DLN:	83
-----	83
PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	83
Programas para padres y madres-----	83
PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTE-----	85

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, -----	86
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).....	86
Comité de Convivencia LABORAL -----	86
Vigilancia Epidemiológica-----	86
ANEXOS.....	86
ANEXO 01. Planes de estudio -----	86
ANEXO 02. S.I.E.E.-----	86
ANEXO 03. MANUAL DE CONVIVENCIA -----	87
ANEXO 04. REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO-----	87
ANEXO 05. PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028 -----	87
ANEXO 06. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES E INSTITUCIONALES. -----	87
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -----	87

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

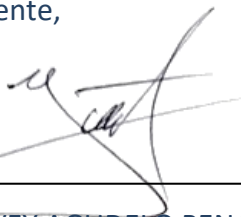
El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Ginebra La Salle constituye la carta de navegación que orienta el quehacer pedagógico, pastoral, administrativo y comunitario de la institución. En él se consolidan los principios, fundamentos, objetivos, estrategias y acciones que permiten garantizar una formación integral de calidad, coherente con la filosofía lasallista, las necesidades de la comunidad educativa y las disposiciones establecidas por la normatividad vigente.

El PEI refleja la identidad institucional y el compromiso permanente con la formación humana, cristiana, académica y social de los estudiantes, promoviendo espacios de aprendizaje que favorecen el desarrollo de competencias, valores, habilidades y proyectos de vida orientados al servicio, la fraternidad y la transformación positiva de la sociedad. Asimismo, integra los procesos de gestión institucional y fortalece la participación de estudiantes, familias, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa en la construcción de una cultura basada en el respeto, la inclusión, la innovación y el mejoramiento continuo.

En concordancia con la misión educativa heredada por San Juan Bautista De La Salle, el PEI se convierte en una herramienta fundamental para responder a los desafíos actuales de la educación, promoviendo una enseñanza centrada en el estudiante, el fortalecimiento de competencias académicas y socioemocionales, la convivencia escolar, el cuidado de la casa común y el compromiso con la excelencia educativa.

De esta manera, el Proyecto Educativo Institucional orienta cada uno de los procesos y acciones de la institución, consolidándose como el eje articulador que permite avanzar hacia el cumplimiento de la visión institucional y la formación de ciudadanos íntegros, críticos, solidarios y comprometidos con la construcción de una sociedad más humana y fraterna.

Fraternalmente,



YEISON ARVEY AGUDELO PENAGOS

Director Instituto Ginebra La Salle

Congregación HH.EE.CC.

Distrito Lasallista Norandino - Colombia

Nit 890.901.130-5

ACUERDO DE APROBACIÓN NO 002 2026

“Por la cual se aprueba y adopta la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año lectivo 2026”

El Rector y el Consejo Directivo del Instituto Ginebra La Salle, en uso de las facultades legales conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientada al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura.

Que la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, establece en su artículo 73 que, con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 y establece en su artículo 14 los aspectos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 determina el procedimiento para la adopción y modificaciones del Proyecto Educativo Institucional por parte de la comunidad educativa y del Consejo Directivo.

Que el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 compila las disposiciones reglamentarias vigentes del sector educación y orienta la organización y funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que el Proyecto Educativo Institucional constituye la carta de navegación del establecimiento educativo y orienta los procesos pedagógicos, administrativos, pastorales y comunitarios de la institución.

Que es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Ginebra La Salle conforme a las necesidades institucionales, pedagógicas, legales y administrativas para el año lectivo 2026.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada en el mes de mayo de 2026, según Acta No. 003 de 2026, estudió, revisó y aprobó las modificaciones y actualizaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional para su implementación en el año 2026.

Que dichas actualizaciones fortalecen los procesos de calidad educativa, identidad lasallista, bilingüismo, pastoral, gestión institucional y organización académica de la institución educativa.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar y adoptar

Aprobar y adoptar la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Ginebra La Salle para el año lectivo 2026, el cual orientará los procesos académicos, pastorales, administrativos y de convivencia de la institución educativa.

Artículo 2°. Actualizaciones aprobadas

Aprobar las siguientes modificaciones y ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional (PEI), revisados y avalados por el Consejo Directivo:

1. Se agrega la presentación del PEI por parte del director.
2. En aspectos jurídicos, como representante legal, se deja al Hermano Visitador Luis Bernardo Bolívar.
3. En población empleados se actualiza a:
 - 10 docentes
 - 2 directivos
 - 3 administrativos
4. Se actualizan los objetivos del Sistema de Gestión Integral.
5. En áreas obligatorias y fundamentales se ajusta la intensidad horaria para profundización en inglés y se agregan las asignaturas:
 - Ciencias Sociales en inglés
 - Artística en inglés
6. En el plan de estudios de preescolar se cambian las dimensiones por los tres propósitos y ámbito de inglés con la intensificación horaria correspondiente.
7. Se agregan las actividades rectoras y su respectivo concepto.
8. Se cambia el Plan de Mejoramiento Institucional por el Plan Estratégico Institucional 2025-2028.
9. Se agrega el flyer con los costos educativos 2026 aprobados por la Secretaría de Educación Departamental.
10. Se agregan otros cobros periódicos voluntarios – costos educativos.
11. Se actualizan todos los conceptos, horizonte, objetivos y trayectorias de la Pastoral Juvenil y Vocacional (PJV).
12. Se agrega la Gestión de Comunidad:
 - Pastoral de Formación y Asociación (en construcción).
 - Retiros, convivencias y tardes de formación con todo el personal que labora en la institución.
13. Se actualiza la fecha de “Comuníquese y cúmplase”, así como los nombres y cargos de los miembros del Consejo Directivo 2026.

Artículo 3°. Comunicar

Comunicar la presente Resolución y socializar el Proyecto Educativo Institucional actualizado a todos los integrantes de la comunidad educativa, mediante reuniones institucionales, espacios pedagógicos y publicación en los medios oficiales de la institución.

Artículo 4°. Evaluar

Evaluar periódicamente la implementación y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, realizando las mejoras necesarias conforme a las disposiciones legales vigentes y las necesidades institucionales.

Artículo 5°. Vigencia

La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia para el año lectivo 2026.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



YEISON ARVEY AGUDELO PENAGOS

Director Instituto Ginebra La Salle

Congregación HH.EE.CC.

Distrito Lasallista Norandino - Colombia

Nit 890.901.130-5

CONCEPTO

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. el proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto La Salle se constituye en una propuesta y opción de vida, que mediante un proceso de reflexión y construcción colectiva e inspirado por la pedagogía en valores humanos-cristianos de Juan Bautista De La Salle, fundador de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Este proyecto tendrá como eje de proyección a la persona, al hombre como ser único e irreplicable para instruirlo y educarlo; que sea capaz de hacer presente el reino de Dios en la tierra, que luche por su trascendencia, que sea testimonio de fe y vida. Por lo anterior en el Instituto La Salle, la familia tiene un papel relevante para la escuela como la célula fundamental de la sociedad y responsable primaria de la formación de los hijos, por eso se acuña la política: “Se matriculan familias, no estudiantes”.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del Colegio	INSTITUTO GINEBRA LA SALLE
Razón Social	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS (C.C.H.H.E.E.)
Dirección:	Carrera 1 # 3-39
Director:	Yeison Arvey Agudelo Penagos
Correo Electrónico	institutoginebralasalle@delasalle.edu.co
Representante Legal	Hermano Luis Bernardo Bolívar

ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Fecha de fundación del Colegio	05 de septiembre de 1988
Personería Jurídica de la Congregación de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas	Persona jurídica de Derecho Canónico de acuerdo a la ley 20 de 1974
Aprobación del plantel	0272 del 16 de febrero de 2011
Servicio educativo	Preescolar y Básica Primaria.
Código ante el ICFES	636860
Jornada escolar	Mañana – lunes a viernes
Representante Legal	Hermano Luis Bernardo Bolívar

POBLACIÓN:

EMPLEADOS: TOTAL 15



ALCANCE

El Instituto Ginebra La Salle es una obra educativa de carácter privado que presta servicios educativos sin ánimo de lucro. Su población beneficiaria directa está conformada por los estudiantes de los niveles de preescolar (Jardín y Transición) y básica primaria (Primero a Quinto grado).

Además, el Instituto cuenta con un equipo humano comprometido que, desde su quehacer diario, contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En coherencia con los principios lasallistas, se reconoce como beneficiarios del servicio educativo no solo a los estudiantes, sino también al personal docente, administrativo, de servicios generales, a las familias y a las autoridades educativas locales y regionales, considerando que La Salle es un centro de formación integral para todos, sin distinción.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la ley general de educación y su decreto reglamentario 1860, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI), encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos. Atendiendo a esta disposición, nuestro Instituto ha diseñado un Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta que está estructurado en función de buscar la manera de crear, dentro del sistema educativo en su totalidad y en cada uno de sus núcleos, un clima que conduzca al desarrollo personal, donde innovaciones no atemorizan, donde la capacidad creadora de administradores, docentes y alumnos se vea estimulada y expresada en lugar de reprimida. Además, que busque la manera de crear un clima dentro del sistema educativo en el cual lo importante no sea enseñar, sino, facilitar el aprendizaje auto dirigido.

De esta manera podremos producir, en un futuro, individuos creativos, abiertos a las experiencias, capaces de captarlas y aceptarlas y que, estén constantemente en proceso de cambio. Además podremos lograr que la organización educativa también entre en este proceso; ya que toda actividad humana propuesta hacia el futuro, para que sea exitosa debe tener un propósito claro, trazarse fines, gestionar acciones, controlar procedimientos, allegar recursos, organizar y hacer coherentes todos estos pasos para delinear un “proyecto” que sea un planteamiento claro hacia el futuro; que proponga estrategias didácticas para que sea pedagógica y produzca acciones educativas; que posea identidad, es decir, pertenencia y pertinencia organizacional o institucional.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DLN: Distrito Lasallista Norandino

EQL: Equipo Líder

ESFORLIJ: Escuela de Formación en Liderazgo Juvenil

H.V: Hermano Visitador

HHECC: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas

PA: Pastoral Administrativa

PJV: Pastoral Juvenil y Vocacional

PFA: Pastoral de Formación para la Asociación.

PP: Pastoral Pedagógica

RELAL: Región Latinoamericana Lasallista

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SGI: Sistema de Gestión Integral

MEL: Misión Educativa Lasallista

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Ginebra La Salle tiene su origen en un acto generoso y profundamente humano por parte de la Señora **Silvia Reyes Núñez**, quien donó el terreno y el local donde hoy funciona la institución. Dicho inmueble, originalmente construido con la intención de ser un orfanato, se transformó posteriormente en el hogar de una obra educativa que marcaría la vida de muchas generaciones en el municipio de Ginebra, Valle del Cauca.

Doña Silvia, hija de Clímaco Reyes Núñez y Carlota Núñez, y familiar de Adán Reyes Tascón —hijo a su vez de Pío Quinto Reyes Núñez y Margarita Tascón—, vivió sin descendencia, acompañada únicamente por la señora María Piedrahita. Su vida se distinguió por una profunda sensibilidad social y un compromiso constante con las personas más vulnerables de la población ginebrina.

Gracias a la visión del **Hermano Blas Octavio Sánchez Agudelo**, miembro de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y al decidido apoyo de la Señora **Lida Cristina López**, el 4 de septiembre de 1988 se dio inicio oficial a la labor educativa del Instituto Ginebra La Salle con los grados de preescolar y primero de primaria.

Para el año 1990, se logró consolidar la primaria completa, brindando educación de carácter privado a un promedio de 130 niños, en su mayoría residentes del casco urbano del municipio, aunque también se matriculaban estudiantes provenientes de localidades vecinas como Guacarí y El Cerrito.

El Hermano Blas Octavio vio en la niñez una oportunidad valiosa para transformar integralmente a la comunidad, y durante su permanencia en Ginebra demostró un compromiso firme con el desarrollo humano y la formación ética de sus estudiantes.

La legalización oficial del colegio se dio el **16 de febrero de 2011**, mediante la Resolución No. 0272, que le otorgó la **licencia de funcionamiento** correspondiente.

El Instituto Ginebra La Salle está ubicado en la **Carrera 1 No. 3-39**, en el barrio El Centro del municipio de Ginebra, Valle del Cauca. Como obra educativa dirigida por la **Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas**, se caracteriza por ofrecer una **formación integral**, tanto en el ámbito **académico** como en los valores **humanos y cristianos**, pilares fundamentales del carisma lasallista.

La institución es de **género mixto**, con enseñanza formal en los niveles de **preescolar y básica primaria**, jornada **diurna** y calendario académico tipo **A**.

Desde su fundación, el Instituto ha contado con la valiosa orientación de los siguientes rectores:

- **Hno. Blas Octavio Sánchez Agudelo** (1988 - 1992)
- **Hno. Alonso De Jesús Pareja Rivera** (1992 - 1995)
- **Hno. Horacio Calle Bernal** (1996 - 1997)
- **Hno. Germán de Jesús Jaramillo Jaramillo** (1997 - 1998)
- **Hno. Julio Enrique Arias Osorio** (1998 - 2018)
- **Hno. Emilio Ibargüen Pertuz** (2019 - 2020)
- **Hno. Carlos Andrés Caicedo Caicedo** (2021 - 2022)
- **Esp. Paola Andrea Valencia Arango** (2023 – 2024)
- **Lic. Yeison Arvey Agudelo Penagos** (2025- ...)

El legado del Instituto Ginebra La Salle continúa vigente gracias al compromiso de toda la comunidad educativa, que trabaja día a día por consolidar un proyecto pedagógico de calidad, con profundo sentido humano y cristiano, fiel al espíritu de San Juan Bautista de La Salle.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto Ginebra La Salle es una obra educativa que forma parte de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundada por San Juan Bautista de La Salle, patrono universal de los educadores. Esta congregación, reconocida mundialmente por su misión de educar a niños y jóvenes, especialmente a los más necesitados, tiene presencia activa en 78 países del mundo y su sede central se encuentra en Roma, Italia.

Actualmente, la Congregación está organizada en cinco grandes regiones lasallistas, las cuales articulan el trabajo educativo y pastoral a nivel internacional:

1. PARC – Conferencia Regional Pacífico-Asia
2. RELAF – Región Lasallista de África
3. RELAL – Región Latinoamericana Lasallista
4. RELEM – Región Lasallista Europea-Mediterránea
5. RELAN – Región Lasallista de América del Norte

Cada región está subdividida en distritos, los cuales son animados y dirigidos por un Hermano Visitador, elegido por el Superior General de la Congregación. En la actualidad, dicho cargo es ejercido por el Hermano Armin Luistro.

El Instituto Ginebra La Salle hace parte del Distrito Lasallista Norandino, perteneciente a la Región Latinoamericana Lasallista (RELAL). Este distrito agrupa las obras educativas lasallistas de Venezuela, Ecuador y una parte de Colombia, consolidando una red de formación comprometida con la excelencia educativa, la fe, la fraternidad y el servicio. En la actualidad, el Hermano Visitador del Distrito Lasallista Norandino es el Hermano Luis Bernardo Bolívar.

Desde sus orígenes, el Instituto Ginebra La Salle ha vivido con autenticidad y compromiso la espiritualidad y el carisma lasallista, inspirándose en los valores evangélicos y en el legado pedagógico de San Juan Bautista de La Salle. A lo largo de su historia, ha sido liderado en gran parte por Hermanos de La Salle, miembros de la Comunidad, quienes han asumido con responsabilidad la misión de formar integralmente a niños, promoviendo una educación humana, cristiana y de calidad.

MISIÓN

Procurar educación humana y cristiana a los niños, niñas y jóvenes, especialmente a los pobres, según el ministerio que la iglesia le confía. (Regla 3 de los Hermanos).

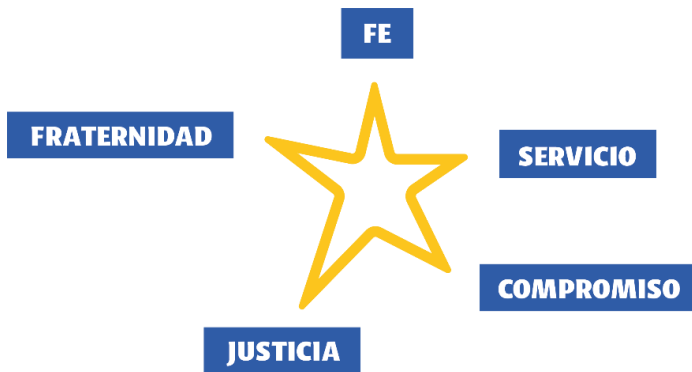
VISIÓN

Para el año 2028, el Instituto Ginebra La Salle será una institución reconocida por su excelencia académica, profundización en inglés, los valores lasallistas, el desarrollo socioemocional, la investigación escolar, el espíritu emprendedor, el talento deportivo y el compromiso con el cuidado de la Casa Común, mediante ambientes de aprendizaje que fomentan la creatividad, el pensamiento crítico, la empatía y el liderazgo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Brindar una formación integral de calidad, centrada en la persona, que potencie el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales, espirituales y éticas, a la luz del Evangelio y del carisma lasallista.
- Fomentar los valores lasallistas de fe, servicio, compromiso, justicia y fraternidad como principios orientadores de la vida escolar, promoviendo el respeto por la dignidad humana y la construcción de una comunidad educativa solidaria e inclusiva.
- Fortalecer el dominio del inglés como segunda lengua, con el fin de ampliar las oportunidades académicas y profesionales de los estudiantes en un mundo globalizado.
- Estimular el pensamiento crítico, la creatividad y la investigación escolar, como herramientas fundamentales para el aprendizaje autónomo, la resolución de problemas y la innovación educativa.
- Promover el cuidado de la Casa Común, a través de prácticas pedagógicas que fortalezcan la conciencia ecológica, la responsabilidad social y el compromiso con el entorno.
- Acompañar de manera cercana y fraterna a cada miembro de la comunidad educativa, fortaleciendo la vivencia de ambientes seguros, empáticos y formativos, propios del estilo educativo de San Juan Bautista de La Salle.
- Garantizar procesos pedagógicos, administrativos y pastorales eficientes y articulados, que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y a la mejora continua en el marco del Proyecto Educativo Lasallista.

VALORES LASALLISTAS



FE:

Es ver la realidad con los ojos de Dios, descubriendo que somos sus hijos. Reconociendo a Jesucristo como el camino, la verdad y la vida. Y al Espíritu Santo como sabiduría y fortaleza para saber tomar decisiones y cumplirlas. Representada en la punta superior de la estrella lasallista, como el máximo valor de todo alumno.

FRATERNIDAD:

Es tener sentido de Hermandad, de grupo, en relación de interacción armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco. Representada por el brazo izquierdo de la estrella lasallista.

JUSTICIA:

Es la voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde según la naturaleza humana, buscando una relación equitativa con los demás. Representada por la base izquierda de la estrella Lasallista, como base para construir personas.

COMPROMISO:

Es la obligación adquirida en el Bautismo y a través de la cual colaboramos en la construcción del Reino de Dios con las demás personas. Representada por la base derecha de la estrella lasallista, como base para desarrollar los otros cuatro valores.

SERVICIO:

Valor que se apoya en la Fe y la Fraternidad. Es toda acción que se realiza en favor de la persona, de manera especial de los más necesitados de la sociedad. Representada por el brazo derecho de la estrella lasallista.

BANDERA



Amarillo: ubicado en la parte superior de la bandera, significando la riqueza humana y espiritual de todas las personas que integramos esta comunidad educativa.

Blanco: ubicado en la parte media de la bandera, simbolizando los valores Humanos – Cristianos – Lasallistas que queremos vivenciar con mayor intensidad, tratando de lograr la finalidad con la cual San Juan Bautista De La Salle, nuestro patrono, se propuso para la escuela que fundó: “formar auténticos cristianos y excelentes ciudadanos”.

Verde: ubicado en la parte inferior de la bandera, significando la ESPERANZA que la sociedad vallecaucana y colombiana tiene depositada en nuestro instituto como entidad transformadora del medio ambiente, que favorece el sentido de la vida y el desarrollo integral de las personas y la que tienen los maestros en generación que educa.

ESCUDO



EL TRÍPODE DE LA SIEMBRA: manos, uvas y terreno. Está en el centro de la estrella Lasallista.

LAS MANOS EXTENDIDAS: están prestas a servir, jamás estarán vacías.

LAS UVAS: producto de nuestra tierra y semilla seleccionada.

EL TERRENO: para depositar la semilla y más tarde recoger los frutos.

LOGO INSTITUCIONAL



HIMNO DEL COLEGIO

MARCHA LA SALLE

Colegio de la Salle tan querido
Aquí nos tienes hoy, vibrantes de emoción;
Y el corazón de gratitud henchido
Y cada labio modulando una canción (bis)

I

Ciencia y Virtud es nuestro lema
Que ostentamos con honor
Y que defiende el lasallista con ardor.

II

Virtud, saber por qué la vida es mar,
Donde el deber, faro es que ha de alumbrar
Sin vacilar, nuestro grito será:
La Salle, La Salle doquiera triunfará (bis)



MASCOTA INSTITUCIONAL

JUANBA



JUANBA es un loro de vibrante color verde, inspirado en las aves que diariamente nos visitan y se posan en las palmas de nuestro colegio, alegrando los espacios con su presencia y recordándonos la riqueza natural que nos rodea.

JUANBA no es un loro cualquiera. Representa la libertad, el espíritu de alegría, y sobre todo, los valores lasallistas que orientan nuestra misión educativa. Porta con orgullo el uniforme de educación física, símbolo de nuestra identidad institucional y del dinamismo de nuestros estudiantes, quienes, como él, se caracterizan por su energía, compromiso y sentido de pertenencia.

Su ala derecha levantada haciendo la señal de BIEN es mucho más que un gesto simpático; es una expresión de confianza, seguridad y positividad, características que deseamos fortalecer en cada uno de nuestros estudiantes. JUANBA nos recuerda que ser Lasallista es caminar con alegría, actuar con responsabilidad y volar alto con los sueños que se cultivan en nuestras aulas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Bajo la vivencia del carisma lasallista, se entiende que la persona humana es el eje central de todo el proceso pedagógico. Nuestra finalidad es estar abiertos a la comprensión de nuestros más complejos problemas y, desde valores fundamentales como la fe, la fraternidad, el servicio, la justicia y el compromiso, comprometernos en la construcción y realización del ser humano.

De igual forma, pretendemos inscribir toda nuestra acción pedagógica en el contexto de un trabajo que propicie la adquisición, con sentido crítico; de los procesos que predominantemente están marcando la historia del desarrollo humano, favoreciendo el estudio serio y profundo de los distintos fenómenos que lo condicionan y determinan, buscando comunitaria y creativamente las estrategias y alternativas más adecuadas para asegurar el crecimiento humano integral.

Por último, propiciar un cambio de actitud radical en la forma de realizar el quehacer pedagógico a nivel de todos los agentes involucrados en la comunidad educativa, diseñando políticas y estrategias institucionales que permitan un trabajo escolar que trascienda y se proyecte de manera dinámica en la

construcción de un proyecto humano, donde la persona se sienta en proceso de formación permanente y con sentido de participación amplia en el medio que se desarrolla.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

La Congregación HH.EE.CC, en su Misión Educativa está comprometida con una gestión integral, la cual nos lleva a ofrecer a nuestros beneficiarios una educación de calidad, centrada en formar ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual; a desarrollar los procesos institucionales, enfocados en la educación humana y cristiana; a buscar la mejora continua, la satisfacción de las partes interesadas y el uso eficiente y racional de los recursos.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

OBJETIVO 1: Atender de manera oportuna y pertinente las necesidades, expectativas y requerimientos de las partes interesadas, mediante la mejora continua de la eficacia de los procesos educativos y de gestión; garantizando la entrega de una educación de calidad, centrada en la formación humana y cristiana; y preparando a los beneficiarios para enfrentar los desafíos del mundo actual.

OBJETIVO 2: Consolidar la mejora continua y la innovación en los procesos educativos, por medio del fortalecimiento de la investigación educativa como eje fundamental para el desarrollo académico y la transformación pedagógica.

OBJETIVO 3: Gestionar la sustentabilidad y sostenibilidad de las obras educativas del Distrito Lasallista Norandino, mediante el uso eficiente y racional de los recursos disponibles.

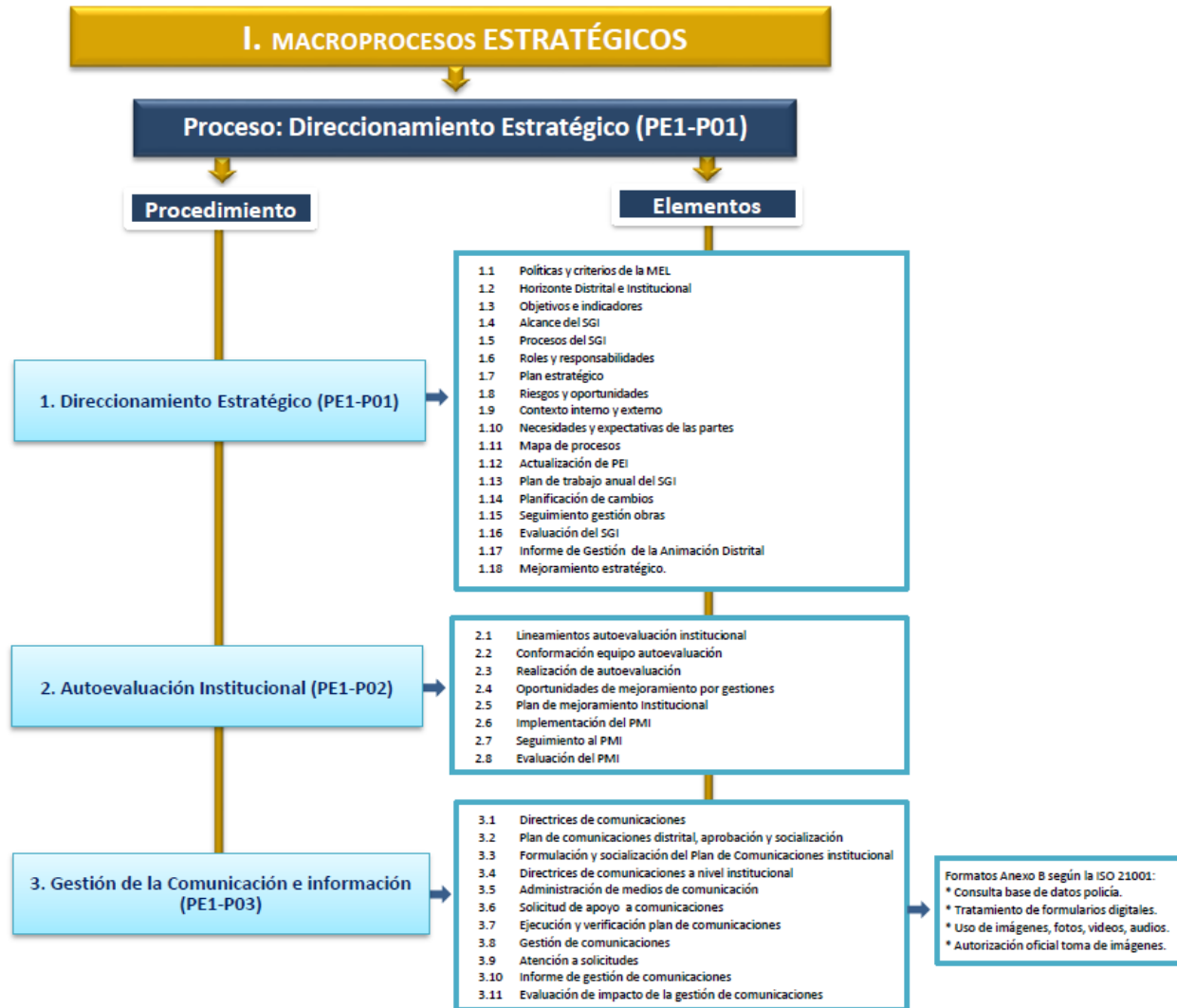
OBJETIVO 4: Desarrollar acciones de responsabilidad social, direccionadas al liderazgo juvenil y vocacional, a partir de la participación conjunta de colaboradores y estudiantes que integran el DLNC, como expresión de una cultura vocacional.

OBJETIVO 5: Consolidar una cultura de la seguridad y salud física y mental de todos los trabajadores, priorizando la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la implementación de controles efectivos.

OBJETIVO 6: Implementar estrategias institucionales que promuevan el cuidado ambiental y la seguridad vial, mediante prácticas sostenibles, prevención de la contaminación y procesos de sensibilización para una movilidad vial responsable.

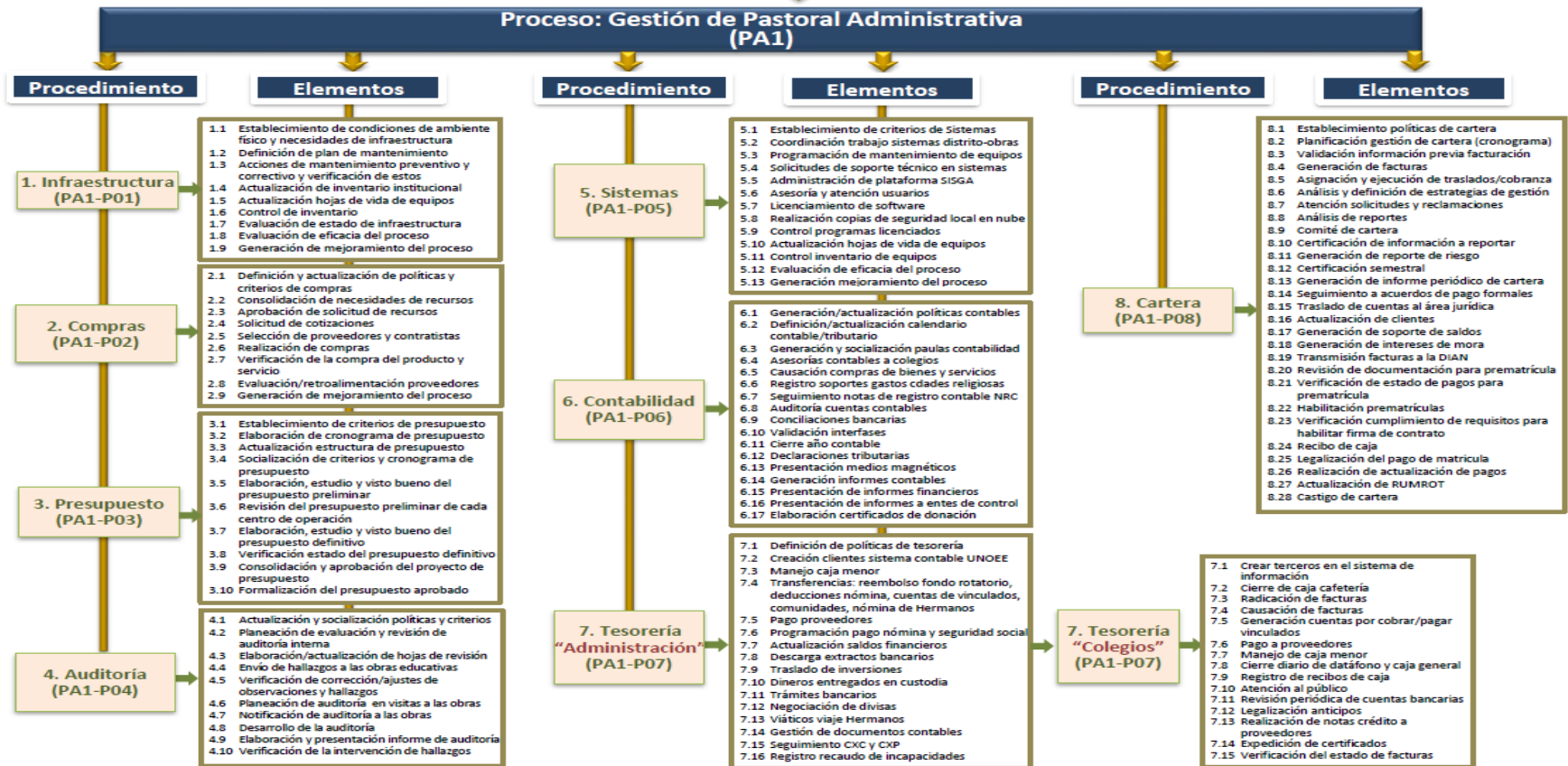
OBJETIVO 7: Cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables, así como los compromisos y directrices establecidas por el DLNC.

MAPA DE PROCESOS DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA



MAPA DE PROCESOS DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA

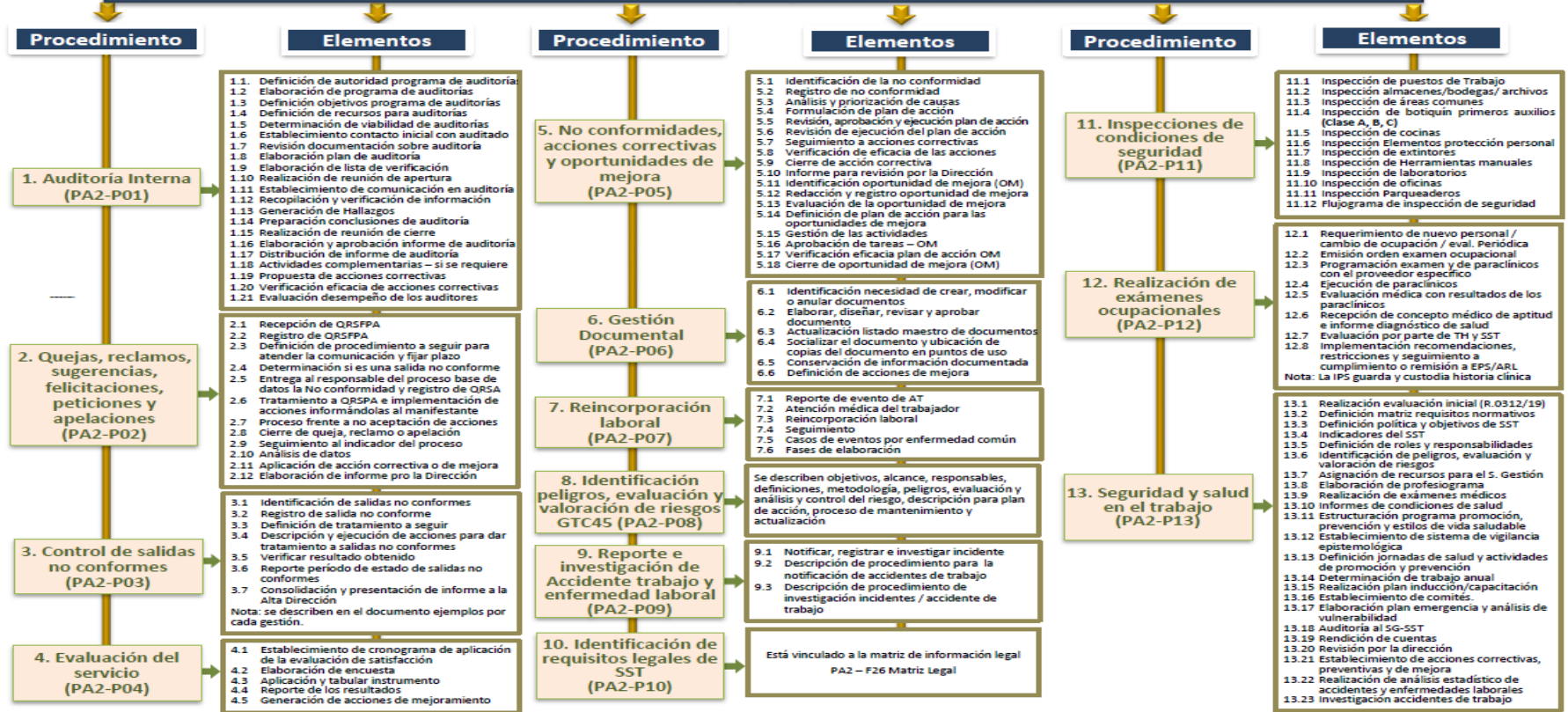
III. MACROPROCESOS DE APOYO (Parte 1)



MAPA DE PROCESOS DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA

III. MACROPROCESOS DE APOYO (Parte 2)

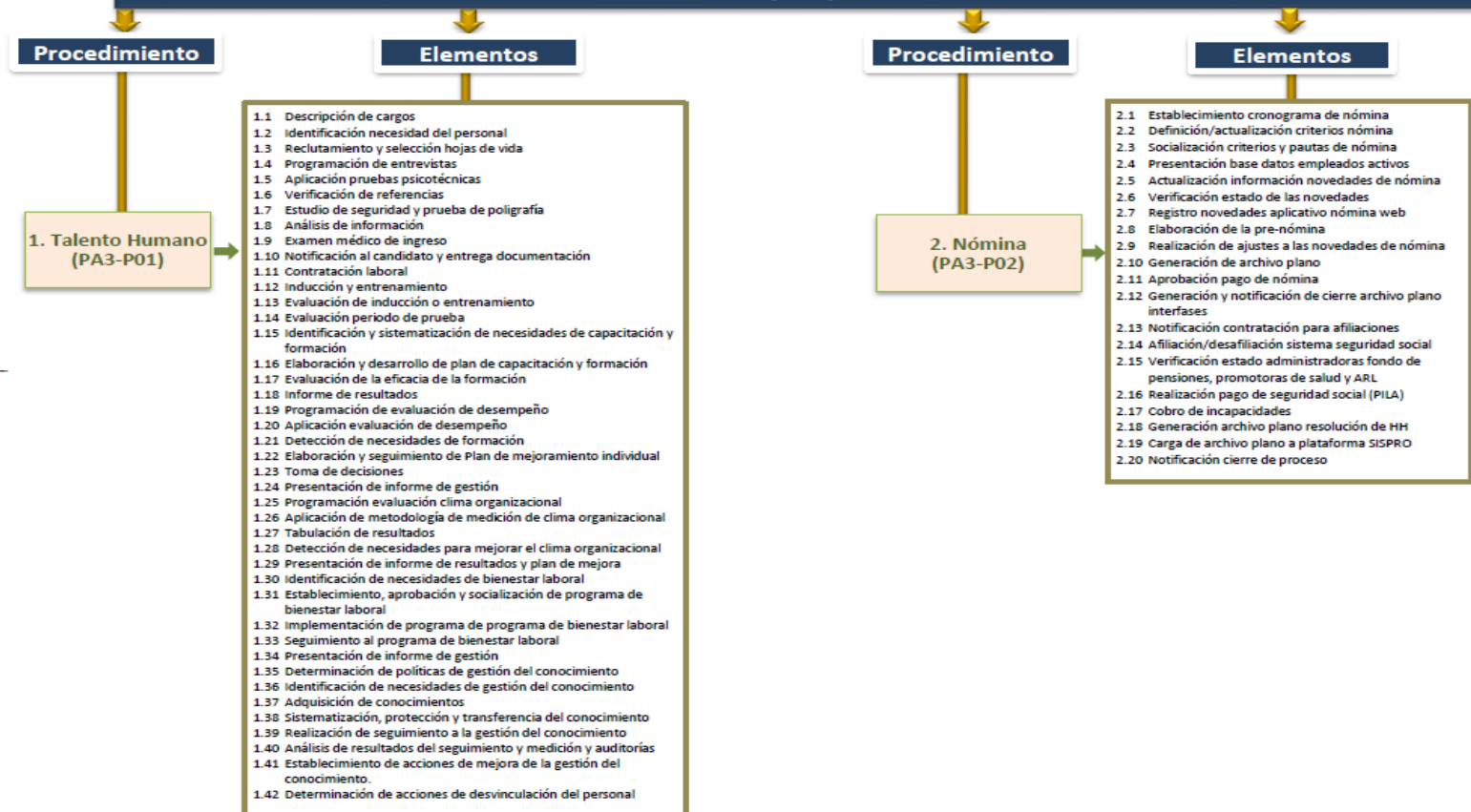
Proceso: Gestión Integral (PA2)



MAPA DE PROCESOS DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA

III. MACROPROCESOS DE APOYO (Parte 3)

Proceso: Talento Humano (PA3)



PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR.

Para el Nivel Preescolar se define un perfil intermedio en aras de garantizar que desde la Primera Infancia se formen en los estudiantes las bases para el alcance del perfil de egreso en 5°. Este perfil es el resultado de un proceso investigativo desarrollado de manera compartida por los colegios que conforman el Distrito Lasallista Norandino Colombia, en los primeros nueve rasgos dan cuenta de la propuesta educativa común a todas las instituciones del sector y el décimo rasgo corresponde a la Promesa de Valor que como institución se asume con cada una de las familias que nos eligen acompañantes del

Proceso educativo de sus hijos: Soy un niño y niña espiritual que cada día aprende y practica valores humanos y cristianos como:

- Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso.
- Cultivo mi autoestima e inteligencia emocional al sentirme amado y reconocer mis emociones para aprender la empatía por los demás.
- Aprendo autoestima y liderazgo socializando a través del juego para aprender habilidades sociales que me hacen un mejor ciudadano valorando la diferencia.
- Cuido el medio ambiente desde un pensamiento crítico y científico que me permite apropiarme del mundo como mi hogar.
- Disfruto de las distintas expresiones artísticas, culturales y folclóricas porque son la expresión de mi país Colombia y el mundo.
- Soy feliz cuando asumo retos que me permiten conocer mejor a mis compañeros para aprender el trabajo en equipo.
- Desarrollo mi pensamiento tecnológico a partir de habilidades en informática y recursos que potencian mi capacidad de innovar, crear y comunicarme de manera responsable.
- Me comunico de manera creativa en forma gráfica, oral y escrita en español e inglés.
- Soluciono problemas desde un pensamiento matemático que a mi edad me permite comprensión de los recursos que me rodean
- Promuevo la formación de las expresiones artísticas, culturales y autóctonas de la comunidad Ginebrina como sello diferenciador de la identidad lasallista.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRIMARIA.

- Protagonista del buen nombre de la institución, representando con altura, orgullo y sentido de pertenencia los valores humanos y cristianos que posee la Institución.
- Capaz de relacionarse con otros respetando las diferencias.
- Desarrolla una conciencia ecológica amando y cuidando la naturaleza y defendiendo sus recursos a través de acciones para el mejoramiento del ambiente.
- Respetuoso con los objetivos, participe en el cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos académicos.
- Reflexivo, responsable, con capacidad de escucha, comunicación para afrontar y resolver conflictos.
- Respetuoso de sí mismo y con la comunidad educativa.
- Comprometido con los eventos culturales y demás actividades que realiza la Institución.
- Cumplidor en el desarrollo de las actividades pedagógicas institucionales.

PERFIL DIRECTIVO DOCENTE

- Se identifica con la filosofía, principios y valores Lasallistas.
- Manifiesta fidelidad, integración y lealtad con la institución.
- Persona íntegra, honesta, imparcial, justa, prudente, respetuosa y comprometida con los valores que se fomentan en comunidad.
- Vivencia las relaciones humanas basado en el respeto por el otro.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Creativo, recursivo y visionario.
- Con exigencia alta, racional y justa.
- Asume de manera comprometida la calidad educativa en la institución.
- Orienta positivamente la solución de conflictos.
- Con capacidad de escucha, diálogo, comunicación efectiva mediación y resiliencia.
- Liderazgo, persuasión, agilidad en la toma de decisiones, pensamiento positivo.

PERFIL DEL DOCENTE

- Facilitador que domina su disciplina y que, a través de metodologías y estrategias activas, flexibles y de la identificación de sus emociones y la de sus estudiantes, ofrece herramientas necesarias para que estos comprendan el mundo desde diversos lenguajes, aprendan a convivir con los demás y sean productivos para participar activamente en su sociedad.

- Formador de ciudadanos, capaz de leer contextos locales y globales que le rodean y de responder a los retos de su tiempo. Capaz de comunicarse, de oír de manera activa y respetuosa las diferentes posturas, incluir y valorar las diferencias particulares para procurar el aprendizaje de todos y cada uno, así como despertar curiosidad por el conocimiento, de acuerdo con las etapas de cada estudiante.
- Humano, cristiano, líder y mediador entre la comunidad y el conocimiento, con amplias convicciones democráticas y dotado con la actitud, los conocimientos y las herramientas necesarias para superar el esquema centrado en la información y la memoria, que permitan orientarlo hacia el desarrollo de las competencias esenciales en sus estudiantes y el uso correcto y oportuno de las nuevas tecnologías y medios con los que se interactúa a diario, necesarios para desenvolverse en el mundo de la vida práctica del siglo XXI.
- Persona íntegra, honesta, imparcial, justa, prudente, incluyente, respetuosa y comprometida con los valores que se fomentan en comunidad.
- “El maestro es el soporte básico del cultivo de la humanidad y su labor está ligada al sentido humanista de la civilización, porque él (en compañía de la familia) pone las bases de todo el desarrollo intelectual futuro, de la persona plenamente humana. Es decir, sin una buena educación dada por el maestro, no hay posibilidad que luego aparezca el científico, el político el creador artístico” (Fernando Savater. Periódico El Tablero).

PERFIL DE LA FAMILIA

Las acciones educativas que realizan los padres de familia y educadores es una tarea compartida, con un objetivo común: la formación integral y armónica del niño a lo largo de los distintos períodos del desarrollo humano. Es así, como ambas garantizan la integración en la sociedad.

- El Instituto debe facilitar a los padres la participación y la información necesaria para que la familia se sienta vinculada a la gestión escolar, igualmente se sienta responsable del proceso educativo de su hijo. El rol de los padres de familia en el Instituto se ha catalogado con el siguiente perfil:
- Comprometido con la formación espiritual de sus hijos a través del diálogo permanente, del ejemplo y la comprensión.
- Es consciente de la importancia de la familia en el proceso de formación de sus hijos.
- Conoce la importancia que tiene el afecto y el estímulo en el proceso de crecimiento y maduración de sus hijos, en igualdad de proporción a la exigencia y el cumplimiento de la norma

- Se caracteriza por el respeto a sus hijos y demás miembros de la Comunidad Educativa, (Hermanos de la Comunidad, Directivos, Docentes, estudiantes, Administrativos, Padres de Familia y Personal de Servicios Generales).
- Se compromete con la ejecución, la evaluación y el rediseño del Proyecto Educativo Institucional.
- Atiende oportunamente los requerimientos que le hace el Instituto, que pretenden la buena marcha del proceso de formación integral de sus hijos.
- Conoce y participa en las acciones formativas que ofrece el Instituto.
- Cumple oportunamente y como es debido las obligaciones adquiridas con el Instituto, tanto en lo económico como en lo formativo.
- Tiene disposición al diálogo para solucionar los conflictos y desavenencias que se le presentan con sus hijos, directivos, docentes, administrativos y personal de servicios generales, de manera objetiva y respetuosa.
- Es amable, sencillo, honesto, justo, coherente en su decir y actuar, solidario, sensible y comprensivo.
- Da muestra de autoridad en el proceso educativo de sus hijos.
- Con un alto grado de compromiso frente a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Manifiesta sentido de pertenencia lasallista por nuestra obra.
- Acogen, respetan, apoyan y aceptan las decisiones del Comité de Convivencia Escolar.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Cumplir con las funciones asignadas de acuerdo con su cargo con altas competencias personales, sociales, laborales y profesionales de buena voluntad y colaboradores con las actividades que se desarrolla en la Institución.
- Interesados por mejoramiento continuo frente al desempeño de su cargo con sentido de pertenencia a la Institución.
- Respetar el PEI y del manual de convivencia de la institución.
- Con valores como la solidaridad, el respeto, la lealtad, la sinceridad, la honestidad, la humildad, el trabajo y la tolerancia con notable interés por cumplir sus deberes y trabajar en equipo.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

El Instituto Ginebra La Salle cumplió el 05 de septiembre del año 2025, 37 años de funcionamiento bajo licencia emitida por el Departamento durante los cuales se ha propuesto formar humana y cristianamente a los estudiantes.

Los estudiantes se pueden ubicar socioeconómicamente en los estratos 1,2 y 3. Las familias tienen un nivel educativo promedio en bachillerato, técnico y universitario que se desempeñan en trabajos como empleados en empresas aledañas al municipio y en un mayor porcentaje como independientes, teniendo como ingreso en la mayoría de los casos un salario mínimo mensual.

Un porcentaje menor a la mitad de la población estudiantil son hijos de padres separados y viven con la madre y los abuelos. Esta composición familiar tiene como aficiones la televisión, la recreación y el deporte.

La ubicación de la vivienda de los estudiantes en relación al Municipio está distribuida por barrios, corregimientos y veredas, estas en su gran mayoría se encuentran en la zona urbana y el restante en el corregimiento, las veredas y los municipios aledaños. Un 68% de las familias viven en casa propia.

Las empresas prestadoras de salud (EPS) a la que pertenecen las familias de la Institución están distribuidas así: S.O.S, Emsanar, Nueva Eps, Medimas, S.O.S. SURA, Cosmitet, Asmetsalud, Colsanitas, Sanidad militar, Comfenalco, Policía Nacional, Sisbén.

El Instituto tiene carácter integrador de población con barreras de aprendizaje de tipo permanente entre los que se cuenta población con trastornos y su correspondiente diagnóstico.

Esta integración de estudiantes con estos tipos de necesidades educativas especiales ha dinamizado en el Instituto un proceso de sensibilización a la comunidad educativa en general, ya que ha implicado un proceso de transformación cultural sobre el respeto a la diferencia frente a la discapacidad.

El Instituto cuenta en total con 7 aulas de clase, adecuadas para el proceso de aprendizaje, con mobiliario suficiente, tanto para los docentes y estudiantes, cada salón cuenta con un tablero acrílico

Sala de informática: Existe un aula dotada con 37 computadores funcionales, con sus respectivas sillas, mesas, video beam y conectividad a internet.

Los lugares que se mencionarán son espacios con los que se interactúan con los estudiantes pertenecientes a la Institución Educativa Ginebra La Salle, debido a que compartimos infraestructura:

Biblioteca, fotocopidora, canchas múltiples, auditorio y tienda escolar.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Propiciar una educación que favorezca el desarrollo del estudiante en el aspecto antropológico, sociológico, moral, espiritual, físico, afectivo, ético y cognitivo, haciendo énfasis en la dimensión sociocultural y ambiental, donde esté comprometida toda la comunidad educativa en la búsqueda de valores para la convivencia, de acuerdo con las directrices de la constitución política nacional, la ley general de la educación, el proyecto educativo institucional y el carisma Lasallista.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI

Propiciar estrategias que conlleven a la formación de una conciencia ambiental, buscando la protección de la vida en todas sus manifestaciones, así como el cuidado y conservación del entorno.

Formar personas comprometidas con la vivencia de los valores de la Estrella Lasallista e institucionales, que participen en el desarrollo de la identidad y el sentido de pertenencia a la institución, inculcando y favoreciendo la autonomía y la autoformación.

Estimular la proyección social y cultural a través de la participación de los estudiantes en procesos pastorales y proyectos transversales.

Desarrollar competencias a nivel de lectura y escritura, desarrollo del pensamiento, procesos científico-tecnológicos y cultura de paz, para lograr la formación del ciudadano integral, la defensa de la democracia y la construcción del ideal de sociedad propuesto en nuestra visión, a través del estudio de todas las áreas del conocimiento.

GESTIÓN ACADÉMICA.

PASTORAL PEDAGÓGICA.

DEFINICIÓN

“Es el conjunto de fundamentos, orientaciones y procedimientos que delimitan Institucionalmente el quehacer pedagógico, en orden a su proceso de cualificación y optimización, teniendo como base el modelo pedagógico.

JUSTIFICACIÓN

El marco metodológico es uno de los pilares básicos de todo Proyecto Educativo porque definida la situación respecto al tipo de hombre con el que la Escuela asume el compromiso de procurar educación humana y cristiana, los principios y fines en que dicha tarea está fundada, necesariamente tienen que venir las precisiones acerca de los medios que se van a utilizar para materializar dicha misión. En otras palabras, las respuestas a las preguntas: ¿Quiénes asumen el proceso educativo en un determinado espacio institucional? ¿Qué se pretende generar con el proceso educativo en tal perspectiva? Tienen que ser acompañadas de las respuestas a las preguntas: ¿cómo se va a lograr promover un particular estilo educativo? ¿Qué modelo pedagógico es el que va a referenciar todo el acontecer Institucional? ¿Cómo se va a dirigir el proceso educativo? ¿Cuáles son los recursos con que se cuenta y cómo se van a administrar? Un proyecto educativo integral tiene que particularizar las condiciones metodológicas y administrativas en que se hace posible el proceso educativo.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

Atento a la historia y a los acontecimientos que se viven en nuestro País, el Instituto Ginebra La Salle tiene su fuente de inspiración en la fe en Jesucristo -modelo del hombre nuevo-. Esta nos lleva a realizar la labor educativa con una óptica propia, de acompañamiento fraternal a los estudiantes en proceso de adquisición de conocimientos y, principalmente, de valores que les permitan alcanzar los objetivos propuestos. El auténtico proceso educativo fomenta en los estudiantes la conciencia de su dignidad de personas y de hijos de Dios, ayuda a integrar fe y vida para que sean en el mundo de hoy, seres únicos e irrepetibles y capaces de dar respuestas a los interrogantes decisivos de la vida.

Los estudiantes, desde su más tierna infancia, toman conciencia de su individualidad y dignidad de personas, a través del derecho y deber necesarios de recibir una adecuada educación que se desarrolle armónica e integralmente todas las facultades de su ser: físicas, morales e intelectuales, mentales, afectivas, volitivas, espirituales y biológicas. Se propende por una formación académica y humana de calidad que fomente actitudes de investigación e innovación, que los prepare para la vida profesional, de manera que cooperen activamente en el mejoramiento económico, social,

espiritual y cultural de la sociedad y que sepan valerse de elementos científicos y tecnológicos modernos.

El estudiante lasallista con sus conocimientos humanos, científicos y técnicos busca mejorar la convivencia humana.

El Instituto Ginebra La Salle busca desarrollar en los estudiantes valores cívicos, éticos, culturales y evangélicos. Entre los valores cívicos se encuentran el amor y el servicio a la patria, la responsable participación y la democracia. Entre los valores morales figuran la justicia, la honestidad, la fraternidad, el compromiso y la responsabilidad social, que lleva a una mejor convivencia humana; la integración de la familia, y el respeto a otras culturas y otras formas de pensar. Los valores cristianos revisten especial importancia, destacan la verdad y el bien, la libertad, la fe, el amor a Dios, el testimonio de vida, la esperanza, la caridad, la fidelidad a la iglesia, el sentido de trascendencia y el amor evangélico al prójimo. Con respecto al desarrollo y cultivo de las facultades físicas, artísticas y culturales, se estimula la práctica de los deportes, el autodomínio de la persona con una adecuada formación afectiva-sexual, la creación y apreciación artística, la adquisición y difusión de los bienes y valores culturales nacionales; y universales, así como el respeto y el cuidado de la naturaleza como "hábitat" del ser humano.

Se pretende que los estudiantes crezcan como personas, participen de manera decidida y activa en su formación, mediante el uso adecuado de su libertad, de la aceptación responsable de su autonomía, así como de sus actos, la capacidad de desarrollar su espíritu reflexivo, crítico, tolerante, propositivo y creativo. Para ello los estudiantes trabajan, junto con sus profesores, en el desarrollo de su autoconcepto, autoconocimiento, autoaceptación, autovaloración, auto respeto y autoestima.

Los padres, primeros e insustituibles, responsables de la educación de sus hijos, participan activamente en el proceso educativo de acuerdo con los lineamientos del proyecto educativo del hogar y del Instituto. Los educadores asumen cabal conciencia de su responsabilidad ante sus estudiantes, los padres de familia, la sociedad y el mismo Dios. Consideran su labor como ministerio, un servicio, y el medio para asegurar su propia salvación.

MODELOS PEDAGÓGICOS

El modelo pedagógico es el medio fundamental del PEI, para propiciar el cambio intelectual, la transformación de conciencia y el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa para alcanzar la innovación que aspiramos. Es un proceso de replanteamientos y de reconstrucción de todas las teorías y los paradigmas que sustentarán nuestro modelo pedagógico. Es la representación de las relaciones que predominan en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Constituye un proceso donde todos, aprendemos de todos para así poder compartir una imagen teórica - global de la educación y de la cultura que deseamos. La inexistencia de esta imagen impide la comprensión del sentido de las transformaciones sugeridas y nos induce a realizar reformas aparentes con contenidos puramente coyunturales.

Los principios que constituyen el universo teórico de nuestro proyecto educativo sirven para fundamentar y guiar los procesos curriculares, el gobierno escolar y de padres de familia, el proceso de seguimiento, de evaluación, es el referente teórico en la selección de las estrategias para la planeación participativa. es el soporte que da coherencia a la acción educativa y los conceptos dentro de los cuales nos moveremos.

El modelo pedagógico institucional da cuenta del tipo de persona, de sociedad, de cultura, del modelo de convivencia, que compromete la institución y en cualquiera de ellos la posición de la institución educativa frente a los conceptos como conocimiento, saberes, pedagogía, didáctica, metodología, ciencia, técnica, tecnología, evaluación, aprendizaje, roles, relaciones, etc. los conceptos del modelo o su marco teórico: principios filosóficos, epistemológicos, antropológicos, sociológicos, pedagógicos, psicológicos, axiológicos, éticos y religiosos, explicitan el enfoque y las corrientes que lo iluminan, sirven de fundamento para todos los componentes del PEI.

MODELO PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO GINEBRA LA SALLE.

El Modelo Pedagógico del Instituto Ginebra La Salle es el Modelo Pedagógico Constructivista ya que éste afirma que la persona no es meramente un producto del ambiente que lo rodea, ni el resultado de sus características internas, sino que es más bien una “construcción” propia que se va elaborando día a día como resultado de la interacción entre ambos factores (el ambiente y sus disposiciones internas). Por lo tanto, según la teoría constructivista, los conocimientos no son copias de la realidad que vivimos, sino que son una construcción del individuo. Construcción que se realiza con los conocimientos previos que posee el individuo. El constructivismo plantea que "cada alumno estructura su conocimiento del mundo a través de un patrón único, conectando cada nuevo hecho, experiencia o entendimiento en una estructura que crece de manera subjetiva y que lleva al aprendiz a establecer relaciones racionales y significativas con el mundo". Abbott J y Ryan T. (1999). "Constructing Knowledge and Shaping Brains".

Desde la comunidad lasallista de los orígenes se ha entendido que un currículo tiene como fin enseñarles a los estudiantes a vivir bien (RC 1,3), por eso se construye desde una intencionalidad educativa clara, discernida comunitariamente de cara a la realidad. Cuando decimos currículo, no pensamos solamente en contenidos, asignaturas o en lo que tradicionalmente se ha denominado “la malla curricular” o “el currículo oficial” del Ministerio, sino que nos referimos a una propuesta educativa que implica:

- Una intencionalidad educativa, que es la respuesta de los educadores, desde una mirada comunitaria de la realidad educativa en la que están inmersos, para atender a las necesidades de formación de esta;
- Un currículo amplio, que es la cultura que la institución enseña con: el modo como se relacionan sus miembros, las normas acordadas, la didáctica naturalizada, la presentación personal asumida, el manejo de la información, la distribución de los espacios y los tiempos, la utilidad de los lemas propuestos, la conducción de las autoridades, las formas de participación de los representantes...etc.
- Un currículo dinámico, que es la malla curricular oficial vista y utilizada estrictamente como medio y no como fin; como motivo de interacción entre saberes y experiencias, no como espacios teóricos disociados de otras perspectivas y realidades; como oportunidad de diálogo entre la ciencia, la cultura, la fe y la vida.

Y en cuanto a la **Pedagogía Lasallista**, esta desde el preámbulo se entiende de la siguiente forma: “es la manera original de vivir la educación humana-cristiana en un contexto multicultural, multiétnico y multireligioso, mirada desde el seno de una comunidad de educadores que ha madurado una identidad propia en torno a la experiencia de Juan Bautista de La Salle y de los primeros Hermanos de las Escuelas Cristianas. La gran fuerza del Instituto de La Salle y su originalidad radical residen en la unidad interna, la reversibilidad de los hechos, aparentemente diferentes; la pedagogía lasallista es la acción integradora de lo secular y lo religioso, lo profesional y lo espiritual, particularmente en la persona del educador”¹.

OBJETIVO DEL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA.

Dotar al estudiante de saberes y del saber hacer, preparándolo para la vida, propiciando el desarrollo integral, sobre todo en su capacidad de pensar.

De acuerdo con el objetivo, se busca que la tríada **profesor-alumno-contenido**, sea vista como un conjunto de elementos que interactúan de manera bidireccional, los unos con otros, además que el alumno pueda construir de manera progresiva una serie de significados, compartidos con el profesor y con el resto de la sociedad, con base a los contenidos y orientación del docente².

Un elemento fundamental para esta perspectiva es que el estudiante pueda atribuir sentido al material aprendido y también al propio proceso de aprendizaje, actuando el docente como **guía del aprendizaje** y teniendo este último en cuenta la necesidad de proporcionar una ayuda ajustada a las necesidades del estudiante.

¹ Tomado del documento MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA CON EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA

² Los modelos pedagógicos: recuperado de: <https://psicologiymente.com/desarrollo/modelos-pedagogicos>

Se trata de optimizar al máximo posible las capacidades de éste, de tal manera que se acerque al nivel potencial en vez de limitarse a su nivel actual real (es decir, que alcance el nivel al que puede llegar con ayuda mediada). El control se va cediendo progresivamente al alumno según va dominando el aprendizaje, de tal manera que se va logrando una mayor **autonomía** y capacidad de **autogestión**.

Entre las **características** principales del modelo se presentan las siguientes:

- Da importancia a los conocimientos previos, las creencias y motivaciones de los alumnos.
- Promueve el aprendizaje cooperativo para la solución de problemas y su interpretación.
- Salones de clases adecuado al número de estudiantes y a las posibilidades formativas que pretende la institución.
- El conocimiento se construye entre pares; el docente es un mediador.
- El sujeto es el protagonista de su propia formación.
- El aprendizaje del sujeto no parte desde cero, aprende a aprender.
- El aprendizaje es un proceso constante.

RELACIÓN DOCENTE ESTUDIANTE, EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.

En ambos, el docente toma un rol de moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más en el proceso de enseñanza aprendizaje. Conoce a sus estudiantes, sus necesidades, intereses y diferencias, así como su contexto, esto que subyace al modelo, pero también es muy propio de las escuelas Lasallistas, porque ha sido la base axiológica y pedagógica de que este estilo haya perdurado en el tiempo, en la medida que siempre ha propuesto que se vaya creando en esa relación docente estudiante, “un clima en el aula **afectivo, armónico, de mutua confianza**, ayudando a que los estudiantes se vinculen positivamente con el conocimiento y evitando la mediocridad y la falta de participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje”.

En esta relación surge el componente de superación, **el estudiante se encuentra con la necesidad de aprender del tema** presentado por el docente o en temas que él también puede sugerir, atendiendo inicialmente a sus preconcepciones y posteriormente asumiendo todas las orientaciones que su maestro coloca en escena, para continuar adelante con su proceso de formación, convirtiéndose el estudiante en protagonista, a diferencia de otros modelos o incluso del tradicional, en donde el estudiante es una persona pasiva que solo recibe información, he ahí el gran aporte tanto del estilo como del modelo en esta relación docente estudiante.

LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.

La evaluación de los aprendizajes en el Modelo Pedagógico Constructivista está orientada a evaluar los procesos personales de construcción de conocimiento. En este modelo se le da relevancia a la evaluación formativa, esta se entiende como un refuerzo que le ayuda al alumno a reconstruir el tema de evaluación y como parte del proceso generador de cambio que puede ser utilizado y dirigido a promover la construcción del conocimiento³.

Los modelos utilizados tradicionalmente centran la evaluación en cogniciones aisladas sin considerar su conexión con el marco de conocimientos general y personal del alumno, esta tendencia a evaluar conocimientos como unidades ordenadas que se pueden aislar en forma artificial, no favorece la construcción del conocimiento que exige una evaluación que considere las cadenas complejas de significado y la interacción dinámica entre los mismos. Lo esencial en esta perspectiva es el **concepto de integración**, es decir, propone que cualquier tipo de conocimiento puede ser entendido mejor en el contexto de un sistema de significados más amplio que lo apoye y relacione.

La evaluación en este marco tiene la intención de dar a los estudiantes una oportunidad para seguir aprendiendo; esto exige que el profesor reconozca las diferencias individuales y de desarrollo de intereses, capacidades, destrezas, habilidades y actitudes. Así, la evaluación debe partir verificando lo que los alumnos ya saben (evaluación diagnóstica).

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN MÁS UTILIZADOS EN EL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y EL ESTILO PEDAGÓGICO LASALLISTA.

Entre las técnicas de evaluación que suelen presentarse de una manera más rigurosa en el Modelo Pedagógico constructivista y el estilo pedagógico Lasallista, están las siguientes:

- **Diario reflexivo:** En el diario se plasma la experiencia personal de cada estudiante, durante determinados períodos de tiempo y actividades. El diario es una técnica que se usa para la autoevaluación. Puede utilizarse como una técnica auxiliar para que los alumnos escriban, en un espacio determinado, las dudas, los aspectos que les causaron confusión y comentarios u opiniones sobre lo aprendido.
- **Portafolio** (álbumes y otros proyectos demostrativos): Un portafolio es una colección de documentos del trabajo del estudiante que exhibe su esfuerzo, progreso y logros.

³ Tomado de la evaluación constructivista. Recuperado de: <https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/exp/quim/quim2/quimicII/4556414c55414349c3934e5f434f4e5354525543544956495354415f34.pdf#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20tradicional%20mide%20la%20cantidad%20de%20informaci%C3%B3n,y%20sistematizar%20son%20claves%20para%20la%20evaluaci%C3%B3n%20formativa>

El portafolio es una forma de evaluación que permite monitorear el proceso de aprendizaje por el profesor y por el mismo estudiante, permite ir introduciendo cambios durante dicho proceso.

- **Bitácora:** como su nombre lo indica en ella se plasman todas las condiciones que debe seguir el estudiante para alcanzar el objetivo respecto de la actividad evaluativa asignada, es importante la bitácora porque le permite al estudiante tener todas las condiciones que hacen que su exploración frente a la temática se presente detalladamente, cuando hay cumplimiento de la bitácora el estudiante no solo es evaluado en sus condiciones cognitivas, sino que esta le permite también el desarrollo de otras competencias que son prácticas para asumir la vida, como la responsabilidad, la normalización personal de los procesos de secuenciación, entre otros aspectos que metodológicamente van permitiendo que el estudiante avance en su proceso de formación integral.

Mapa conceptual: Esta estrategia busca que el estudiante pueda expresar los temas o talleres trabajados bajo el sentido de mapas conceptuales para que los esquemas realizados logren incorporarse en el aparato cognitivo del estudiante, también que al hacer la modulación de tipo verbal de los aprendizajes adquiridos sepan orientar las acciones de tipo epistemológicas en escenarios de proporcionalidad fácil a sus esquemas cognitivos, es decir que se pase de lo básico a lo complejo, para ello como desde las obras educativas lasallistas se viene trabajando desde los grados iniciales bajo la metodología por proyecto, los estudiantes en esta forma de evaluación de mapas conceptuales no se les tornará compleja, en la medida que un mapa da cuenta del grado de representación mental de los procesos y procedimiento de tipo conceptual, de lo que se ha aprendido e interiorizado en la memoria de largo plazo y si es a través de los procesos metacognitivos es mucho mejor, en la medida que este permite la captación del concepto o competencia pasando por el anclaje cognitivo, convirtiendo el contenido o concepto en una aprendizaje para la vida, bajo el esquema antes descrito.

Autoevaluación: Es el grado de comprensión valorativa que tiene el estudiante de su propio proceso de formación y que se ve plasmado en la conceptualización que esté presente de su proceso de desarrollo, el estudiante emite un juicio de valor sobre su proceso que debe ser tenido en cuenta en el proceso de evaluación de sus aprendizajes⁴; ahora, la autoevaluación esta mediada por el grado de conciencia que va creando el estudiante para a su vez no caer en engaños personales que en nada contribuyen, cuando la valoración va en contradicción de los desempeños y competencias del estudiante.

- **Ensayos:** si bien esta forma de evaluar es más compleja en la medida que implica un grado de abstracción mental y cognitiva del estudiante, se toma en cuenta porque le permite a este poner

⁴ El proceso de autoevaluación también lo tiene en cuenta el actual decreto de evaluación de los aprendizajes propuesto por el Ministerio de Educación N. 1290 en el artículo 4, numeral 5: “Los procesos de autoevaluación de los estudiantes”

en escena a través de las competencias escriturales y de comprensión de la realidad una competencia que es muy interesante en la vida humana y es la construcción y deliberación a raíz de un tema en particular, en donde se soporta una postura o tesis que implica un razonamiento en donde se debe dar argumentos sólidos frente al tema en particular, por ello el docente como orientador de los procesos curriculares y pedagógicos de los estudiantes tiene que estar muy pendiente de ellos y acompañarlos sobremanera, cuando realiza esta forma evaluativa y acompañamiento, para evitar que el estudiante tenga poca producción en relación con el tema con el que está presentando el ensayo y baja argumentación frente a los planteamientos que presenta para darle solución a un problema en particular.

Monografía: Como su nombre lo indica busca que el estudiante pueda hacer producción escritural sobre un tema que desarrolla pero que no define posturas argumentadas, sino que hace la descripción del hecho a intervenir, pero buscando que este se desarrolle con la naturalidad de los hechos históricos que acontecen de acuerdo con la temática que está desarrollando, en esta se pueden utilizar fuentes que apalanquen el tema para darle mayor rigurosidad al tema escogido.

Proyectos: A través del proyecto se pretende realizar un producto durante un período largo de tiempo. Aparte de demostrar sus conocimientos sobre asignaturas específicas, se pueden evaluar las habilidades comunicativas, la capacidad para asumir responsabilidades, tomar decisiones y satisfacer intereses individuales.

El ambiente apropiado para el aprendizaje.

En el modelo y estilo juega un papel significativo, en la medida que si se tienen mejores condiciones ambientales para el aprendizaje este llega de una manera más propicia, en la medida que el ser humano siempre está en la búsqueda de la mejora continua, sobre todo para aprender bien, como es debido y cada vez mejor, como se afirma en el estilo pedagógico Lasallista.

Un buen ambiente escolar y físico es condición necesaria para el impulso cognitivo que van desarrollando los estudiantes en su proceso, por el contrario un ambiente pesado, incómodo, inapropiado, imposibilita el avance en este sentido; por ello, en este componente hay que afirmar que a la escuela le ha ganado otros escenarios (los centros comerciales), en donde también se aprende y como estos entendieron recientemente más rápido, que desde la estética se llega a la ética o sencillamente que una mente sana y formada integralmente es posible en un ambiente que tenga las condiciones básicas para hacer todo lo anteriormente descrito, en el centro comercial casi siempre todo es estéticamente bello, mientras que en ocasiones la escuela es tibia y muy tradicional, por ello ya algunas instituciones educativas dejaron de pensar que la dotación de la misma tiene que ir más allá de lo ordinario para contribuir con lo extraordinario que es la formación de los estudiantes, y que además debe ser un espacio bien conservado y dotado con el mejor

mobiliario posible para que se convierta como se dice en la escuela Lasallista, un segundo hogar, cálido, agradable, fraterno y propicio para el aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, hay que tener presente que, en la escuela lasallista, por extensión, los espacios abiertos son casi siempre más amplios que los espacios construidos y que los ambientes de trabajo son una prioridad desde la gestión directiva y administrativa.

En las exploraciones humanas, (**conocimientos previos**) los estudios psicológicos y los aportes de algunos filósofos, afirman que el ser humano no es una tabula rasa, siempre en los procesos de enseñanza aprendizaje, algo entienden y comprenden, en relación a la puesta en escena de la racionalidad humana, que tanto en el estilo pedagógico lasallista como en el modelo constructivista se tengan en cuenta los aprendizajes previos sobre un tema, un proyecto, una investigación siempre será una ganancia, en la medida que el maestro puede orientar la acción pedagógica de una forma más concreta y surgen mejores avances en el proceso de construcción personal y colectiva de los temas en cuestión.

Además, este componente, tiene un significado a nivel de docencia y es el hecho de que el maestro valore al estudiante en sus condiciones cognitivas iniciales, sobre la forma de comprender, entender y aprender a nivel competencial, los ámbitos conceptuales y los aprendizajes.

Las experiencias previas son la valoración epistémica que hace el maestro de los aportes que tiene el estudiante, porque surgen en este proceso las preguntas de docencia... ¿usted que sabe del tema en cuestión?, ¿cómo crees entenderlo?, ¿por qué surge ese tema? o ¿qué piensas del tema en cuestión?... en ese cúmulo de interrogantes que suelen surgir de parte del maestro, el o los estudiantes van respondiendo acerca de lo que entienden y comprenden, o sencillamente hacen su evaluación sobre lo que deberían aprender, porque están muy “alejados de la comprensión racional” del tema en cuestión.

La motivación: Es también un aspecto importante en los procesos de aprendizaje en la medida que aportan significativamente a su conocimiento, pues sin motivación no hay aprendizaje, tiene que existir un motivo para aprender algo, en esto el maestro debe ser un “psicólogo pedagogo”, en la medida que explora los medios para saber cómo se encuentran el grupo o en la particularidad cada estudiante, en relación con el tema que se está explorando para el desarrollo curricular y que está consignado en la malla o en los contenidos y aprendizajes que se tienen en el plan de estudios de x o área.

Aprender a aprender: uno de los aportes más recientes en la psicología cognitiva es precisamente el aprender y en términos pedagógicos y didácticos es el saber cómo se aprende, desde este punto de vista el entender cómo se producen los procesos cognitivos para aprender, es un tema del que el maestro no puede desligarse en la educación lasallista, en la medida que si se entiende esto de la mejor forma, desde la docencia se está apalancado todo el proceso de inclusión que se viene

desarrollando y además se pueden sugerir psicológicamente mejoras en relación con los procesos de enseñanza aprendizaje en los estudiantes. Aprender a aprender es conocer cómo se es consciente de los procesos y estrategias pertinentes para cada situación.

Lo anterior, significa que los estudiantes van comprendiendo a medida de sus capacidades qué saben lo que hacen y por qué lo hacen de esa manera, este proceso debe ser bien identificado por el docente para que luego oriente al estudiante sobre cómo pedagógica, didáctica y metodológicamente este va desarrollando las mejores condiciones para enfrentarse a un tema en particular.

Discriminación del contenido: En el plan de estudios de cualquier área o asignatura el contenido temático siempre suele ser presentado por el docente, pero en el modelo pedagógico constructivista el estudiante participa de este proceso, esto es significativo porque se convierte en agente responsable de su comprensión asimilación y puesta en escena, discriminar en el modelo es participar y esto al maestro lasallista no le produce miedo, claro está sin que se pierda el sentido lógico y progresivo del conocimiento, sobre todo en los aprendizajes que son inclusivos, es decir que no se puede llegar de un aprendizaje a otro si antes no se logra identificar los procesos básicos que caracteriza un aprendizaje, para que se produzca la comprensión y asimilación de otro, por parte de los estudiantes. En este proceso no está por demás considerar que los contenidos deben organizarse partiendo de lo simple y concreto a lo abstracto y complejo, pero siempre considerando los conocimientos previos de los estudiantes.

La transferencia: en el Modelo pedagógico Constructivista, este proceso es el resultado de unos análisis detallados anteriormente de una forma estructural cognitiva, en la medida que aquí se recoge todo el proceso de formación desarrollado, es decir, el estudiante ya está listo para poner en escena lo aprendido, en la medida que comparte con argumentos un tema en particular, debate y propone con acciones concretas soluciones de mejora para una situación específica, acepta los postulados de los demás y los incorpora de acuerdo a su escala valorativa y cognitiva en pro de ser una persona útil a la sociedad. La transferencia que hacen los estudiantes se convierte en el acto más sublime que la escuela propicia como constructo social, en la medida que es mediante este proceso como ellos participan en el tejido social, con conocimiento, valores y principios.

DISEÑO CURRICULAR.

- **CONCEPTO DE CURRÍCULO**

El Instituto Ginebra La Salle define el currículum como un conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos

educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adoptar algunas áreas de acuerdo a las necesidades y características regionales, diseñar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

La Institución concibe el Plan de Estudios desde la Ley general de Educación 115, el decreto 1860 que reglamenta la Ley general de Educación y desde el Decreto del Sistema de Evaluación institucional 1290 vigente, como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

ÁREAS

Áreas obligatorias y fundamentales (Art 23, Ley 115). para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.

los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Áreas	Asignaturas	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA	5	5	5	2	2
	GEOMETRÍA				1	1
	ESTADÍSTICA				1	1
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
	INGLÉS	3	3	3	3	3
	ARITMÉTICA EN INGLÉS	1	1	1	1	1
	CIENCIAS SOCIALES EN INGLÉS	1	1	1	1	1
	BIOLOGÍA EN INGLÉS	1	1	1	1	1
	ARTÍSTICA EN INGLÉS	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y	BIOLOGÍA	2	2	2	1	1
	FÍSICA	0	0	0	1	1
	QUÍMICA	0	0	0	1	1

EDUCACIÓN AMBIENTAL	INVESTIGACIÓN	1	1	1	2	2
	EMPRENDIMIENTO	0	0	0		
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
	MÚSICA	1	1	1	0	0
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
	ROBÓTICA	1	1	1	1	1
TOTAL, HORAS		30	30	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR

Propósitos de la Educación Inicial	Intensidad
Propósito 1	7
Propósito 2	6
Propósito 3	9
Ámbito de Inglés	3
Total	25

ACTIVIDADES RECTORAS

Las actividades rectoras en la educación inicial se pueden definir como aquellas experiencias fundamentales que organizan y guían la vida pedagógica de los niños y niñas, permitiendo la interacción con su entorno, con sus pares y con los adultos que los acompañan.

Las actividades rectoras son:

Exploración del medio: Implica que los niños y niñas interactúen con objetos, espacios, sonidos y materiales del entorno, manipulándolos y experimentando con ellos para conocer y apropiarse del mundo.

Juego: Constituye un vehículo para la creatividad, el desarrollo de habilidades socioemocionales, cognitivas y físicas, y para la construcción del pensamiento simbólico y la imaginación.

Expresiones artísticas: Incluyen actividades como el movimiento, la música, el dibujo, la danza, el teatro y la manipulación de materiales, que permiten la experimentación y la expresión de emociones, ideas y cultura.

Literatura: La oralidad, narraciones y melodías facilitan la construcción de sentido, la regulación de emociones y la introducción al mundo simbólico y cultural.

PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Propósito 1: Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo

Propósito 2: Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan imaginan y representan su realidad.

Propósito 3: Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Se cuenta con los planes de estudio compilados en un documento titulado

ANEXO 1: PLANES DE ESTUDIO, en un archivo digital aparte, el cual tendrá que ser actualizado y retroalimentado año tras año.

ASPECTOS GENERALES PLAN DE ESTUDIOS

De otra parte, la Ley 115 da plena autonomía al colegio para definir su plan de estudios e intensidad horaria. Según el artículo 38 del decreto 1860 los aspectos mínimos en el plan de estudios son:

- “La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y Proyectos Pedagógicos de acuerdo con los requerimientos del colegio, así como el señalamiento de las diferentes actividades Pedagógicas”.
- La distribución del tiempo (intensidad horaria en cada asignatura y Proyecto Pedagógico) y las secuencias del proceso educativo, esto es, qué es primero y qué ofrece a continuación, forma coherente y progresiva, señalando el período lectivo y el grado en que se efectuarán las diferentes actividades.
- Determinar las estrategias metodológicas para cada asignatura y Proyecto Pedagógico señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro recurso, medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Identificación de los indicadores de competencias para cada grado o conjunto de grados y niveles, a saber: preescolar y básica primaria.

- Definir los criterios de evaluación de cada una de las áreas en forma aislada, grupal o general y definir la administración del plan, de acuerdo con los énfasis, teniendo en cuenta que la evaluación debe ser cualitativa valorando comportamientos y procesos.

Actividades generales

- Inducción a docentes, estudiantes de preescolar y primaria.
- Reflexión diaria y quincenal en formación en valores (para toda la Comunidad Educativa)
- Actos cívicos, deportivos y culturales.
- Reuniones de Padres de Familia preescolar y primaria.
- Elección de representantes a los órganos de participación escolar en el ámbito del Gobierno Escolar: consejo directivo, consejo académico, personero, consejo de estudiantes, comité de inclusión, consejo de Grupo, consejo de padres, comité de PLP, comité de investigación.
- Convivencias por grupos
- Reunión Consejos de Grupo
- Orientación de grupo
- Inauguración deportiva
- Jornadas de salud, lúdica, recreativa y pedagógica para docentes
- Celebraciones nacimiento y pascua de San Juan Bautista De La Salle
- Reuniones semanales por áreas y coordinaciones académica
- Formación docente en investigación, manejos de las TIC, sistema de gestión integral y filosofía lasallista, robótica y ABP.
- Concursos: Olimpiadas de matemáticas, ortografía, artístico cultural
- Reuniones Consejos: directivo, equipo líder, académico, administrativo, pastoral juvenil y vocacional, pastoral de formación y asociación, de padres de familia, MEL (Misión Educativa Lasallista)
- Homenaje al fundador y a los educadores
- Día de la Familia. Entrega de informes bimestrales a padres de familia
- Celebración del sacramento de la eucaristía (catequesis, retiro espiritual, ceremonia oficial)
- Catequesis primeras comuniones.
- Retiro espiritual con educadores.
- Simulacros pruebas saber

- Encuentro familia – colegio
- Fiesta del niño.
- Cienciarte y feria de emprendimiento.
- Pijamada Preescolar
- Salidas pedagógicas.
- Misión Lasallista en diciembre.
- Premiación deportiva. Clausuras y reconocimientos especiales.
- Escuela de liderazgo
- Escuela de padres.
- Extracurriculares (artísticas, deportivas, académicas, musicales).
- Open House.
- Apertura y cierre de proyectos de ABP.
- Celebración de San José.
- Noche navideña.

OBJETIVOS POR NIVELES DE EDUCACIÓN

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la obra educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

OBJETIVOS COMUNES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.

Artículo 16. Objetivos específicos de la Educación Preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectura y escritura; para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTÍCULO 20. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. Son objetivos generales de la educación básica:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA. Los cinco primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

SIEE

(SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES)

Se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en un archivo a parte titulado **ANEXO 2; SIEE**.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

Manual de convivencia y cátedra de la paz: se cuenta con el manual de convivencia en un archivo digital aparte, titulado **ANEXO 3; MANUAL DE CONVIVENCIA**

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Reglamento docente: se cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, el cual es emitido para el sector de Medellín, desde la dirección de PA. **Se encuentra en un archivo aparte titulado ANEXO 4; Reglamento interno del trabajo.**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2028

El Plan Estratégico es un instrumento de gestión y direccionamiento institucional que permite establecer la ruta que una organización seguirá durante un periodo determinado, definiendo objetivos, metas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de su misión y visión. Este proceso facilita la toma de decisiones, la optimización de recursos y la identificación de oportunidades y desafíos del entorno, promoviendo el mejoramiento continuo y el crecimiento institucional. En el caso del Instituto Ginebra La Salle, el Plan Estratégico 2025–2028 se constituye como una herramienta fundamental para proyectar el desarrollo integral de la comunidad educativa, fortalecer la identidad lasallista y responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en coherencia con los principios de calidad educativa y transformación social.

Se cuenta con un archivo digital titulado **ANEXO 5; Plan Estratégico Institucional 2025 – 2028** en una carpeta por aparte.

PROYECTOS OBLIGATORIOS

De acuerdo con las directrices ministeriales el colegio implementa los proyectos obligatorios en las áreas básicas del conocimiento y complementarias, inscritas en la estructura curricular. A continuación, se presenta una síntesis del enfoque de cada proyecto, en tanto los documentos completos están dispuestos en los archivos de coordinación académica.

Se cuenta con un archivo digital titulado **ANEXO 6**; Proyectos Pedagógicos en una carpeta por aparte.

- Educación sexual
- Emprendimiento
- Educación en tránsito y seguridad vial
- Proyecto pedagógico ambiental (PRAE)
- Atención y prevención de desastres
- Educación para la justicia, la paz y la democracia
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte
- Proyecto lúdico-pedagógico.
- Afrocolombianidad.
- Vida saludable.

Proyectos pedagógicos de la institución:

- Proyecto de Inclusión Educativa.
- Plan lector.
- Proyectos de investigación.

FILOSOFÍA EDUCATIVA LASALLISTA TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES

- “El final de la educación, es la realización plena del educando” (J. Dewey). Valorizando sus potencialidades, por un proceso personal, Incorporando a la cultura, por un proceso social.
- Toda Filosofía Educativa, tiene que fundamentarse en el “hecho educativo”, que a su vez se fundamenta en la “experiencia”, y no sólo en la “reflexión”.
- “La Filosofía Educativa es una labor crítico-constructiva” En su fase crítica: la reflexión sobre la experiencia debe llevar a la elaboración de unos Principios Guidores fundamentales (Ideario Educativo).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEFINICIÓN.

“Es el conjunto de principios, orientaciones, procedimientos y técnicas bajo las cuales se coordinan y dirigen los recursos humanos, físicos pedagógicos y financieros de la institución, en función de la realización eficiente de sus fines por medio de la planeación, organización, ejecución, control, evaluación y retroalimentación de sus diferentes procesos”.

1. Elementos constitutivos.

1.1. Administración educativa.

“Es el proceso que permite la operacionalización dinámica y flexible del acontecer pedagógico institucional en el orden a la realización eficiente de los fines y objetivos que le son pertinentes, con base en la definición e instrumentalización de una estructura organizacional y teniendo siempre como marco de referencia los presupuestos conceptuales acordados y consignados en el Proyecto Educativo”.

- **Rectoría.**
- Identificación del cargo
- Nombre del cargo: Rector
- Dependencia a la que pertenece: Administrativa
- Cargo del jefe inmediato: Hermano Visitador.
- **Objetivo básico del cargo.**
 - Dirigir el plantel con base en el P.E.I., asumiendo su representación legal como primera autoridad ejecutiva, ante las autoridades públicas y privadas.

FUNCIONES.

1. Fungir como representante legal de la institución.
2. Establecer, renovar y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional desarrollando las actividades pertinentes en su proceso.
3. Controlar y establecer las políticas de la institución, conforme a las directrices de la Congregación
4. Controlar los procesos administrativos de la institución educativa garantizando su correcta aplicación y rentabilidad financiera.
5. Desarrollar proyectos de mejoramiento institucional frente a los esquemas educativos, pedagógicos, administrativos y de desarrollo humano.

6. Controlar y establecer el número óptimo de empleados necesarios para el desarrollo del servicio ofrecido.
7. Desarrollar y liderar conjuntamente con las diferentes áreas, planes de mercadeo que mantengan el número óptimo de estudiantes en la institución.
8. Garantizar la aplicación, control, seguimiento y mantenimiento de las líneas de acción propuestas por la Animación Distrital en las instituciones.
9. Participar de manera activa en los comités y consejos de la institución.
10. Convocar y presidir los consejos directivos y animadores, gestionando el impacto de cada uno de los procesos educativos de la Institución.
11. Representar a la institución frente a los entes de control, gubernamentales o asociaciones que se requiera.
12. Realizar la gestión pertinente de los casos de estudiantes reportados por las coordinaciones de la institución.
13. Representar a la institución ante la asociación de padres, acudientes de los estudiantes y entes estudiantiles creados en la institución.
14. Soportar la creación y actualización del Manual de Convivencia de la Institución, divulgándolo a la comunidad educativa.
15. Promover la difusión y apropiación de la Filosofía Lasallista en los planes, políticas, proyectos y procedimientos.
16. Planear y desarrollar periódicamente el espacio reflexivo para la comunidad educativa.
17. Representar a la Congregación en el manejo disciplinario de los empleados, así como en la supervisión del cumplimiento de las responsabilidades frente a la institución.
18. Procesos de selección y contratación de personal.

GOBIERNO ESCOLAR

LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO:⁵ como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Está integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente, de manera virtual o presencial.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

⁵ Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994. Ministerio de Educación Nacional.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO⁶.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos; Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

⁶ Art. 23 Decreto 1860

- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.

COORDINACIÓN ACADÉMICA.

El trabajo de la dirección educativa debe llevarse a cabo sobre la base de una adecuada racionalización, coherencia y sincronización de las políticas, las estrategias, los medios y los recursos que reclama todo proceso educativo debidamente estructurado; en el marco de la dinámica y eficiente operacionalización del quehacer pedagógico; mediante un claro y directo proceso de comunicación y buscando esencialmente la optimización en la realización de los propósitos que institucionalmente se persiguen. La Coordinación Académica, se define como un instrumento o forma de especialización de la dirección educativa institucional, en lo que concierne propia y específicamente a la orientación y operacionalización del proceso curricular, con el fin de lograr una optimización en el cumplimiento de los fines y objetivos que le son pertinentes, atendiendo en todo momento, las políticas y criterios previamente establecidos, en esta materia, por el Consejo Directivo y la Rectoría

FUNCIONES.

- Participar en el diseño, implementación y realizar el seguimiento al Proyecto Educativo Institucional.
- Garantizar el cumplimiento de los currículos de cada una de las áreas académicas de la institución con la mayor calidad hacia los estudiantes.
- Desarrollar planes de mejoramiento de los procesos educativos y pedagógicos que garanticen la competitividad de la institución frente al mercado educativo.

- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia pedagógica de la institución, dando respuesta oportuna a requerimientos de los entes gubernamentales en materia académica.
- Coordinar permanentemente la actualización del plan de estudios, contando con el apoyo de los docentes y jefes de área.
- Hacer seguimiento a los docentes en el uso de las metodologías, temas y contenidos de las asignaturas en cuanto al tiempo y calidad prevista.
- Realizar la programación docente y el horario escolar.
- Elaborar el calendario escolar.
- Organizar y acompañar las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes para cada uno de los grados.
- Realizar seguimiento a la digitación de notas entregadas por los docentes, en términos de cumplimiento de fechas y con la calidad de la información requerida.
- Coordinar la inscripción y presentación de los estudiantes a las diferentes pruebas de estado, con la preparación respectiva.
- Atender los requerimientos de estudiantes, docentes y acudientes concernientes a las situaciones académicas que se presenten.
- Convocar y presidir el Consejo Académico.
- Acompañar las actividades del Consejo Estudiantil.
- Organizar los reemplazos de docentes en caso de ausencia parcial.
- Participar activamente en el Consejo Administrativo gestionando recursos requeridos en los proyectos académicos.

CONSEJO ACADÉMICO.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA.

El acompañamiento en la formación integral de los estudiantes debe tener una coherencia entre cada uno de los procesos que fundamentan éste, de manera que el quehacer pedagógico sea una búsqueda en la optimización de los propósitos institucionales. El coordinador es un mediador de todas las acciones educativas donde prima el conocimiento que tiene los estudiantes para determinar en forma oportuna acciones de acompañamiento y decisión en todo el contexto de formación.

FUNCIONES.

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- Activar las rutas de atención integral para la convivencia escolar definido en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, así como frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este comité porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben de ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y a evaluar la convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en este manual y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

No se observa en algún documento, que esta instancia haga parte del Gobierno Escolar pero sí “es un órgano consultor del consejo directivo y de la rectoría encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina”. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente, de manera virtual o presencial.
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

SON FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las

conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

DIRECTORES DE GRUPO

El profesor director de grupo cumple un papel trascendental en el proceso de la formación integral del estudiante. Este proceso se desarrolla dialécticamente; de un lado, entran en juego factores de determinación, cualificación, y alcance básicamente personal. En este sentido la escuela empieza por acoger a la persona tal como ella es, tiene en cuenta sus diferencias individuales y, de común acuerdo pone en marcha un proceso de trabajo que busca garantizar de manera óptima, la realización de los fines institucionalmente propuestos; de otro lado cuentan factores de posibilidad, exigencia y sentido eminentemente sociales.

En esta perspectiva se asume a la persona a partir del conjunto de relaciones que lo determinan socialmente, de su capacidad para gestar con los otros la comunidad educativa y de las alternativas que viabilizan colectivamente el proceso pedagógico en la óptica institucional de aprender a vivir.

FUNCIONES.

1. Estudiar el P.E.I
2. Estimular la participación de los estudiantes en el proceso educativo.
3. Propiciar el diálogo permanente con los alumnos.

4. Responder por el orden y la disciplina de los alumnos.
5. Adoptar diferentes métodos de enseñanza, buscando la participación directa y la innovación por parte de los estudiantes.
6. Organizar una planeación curricular que garantice el logro de los objetivos propuestos en cada área académica.
7. Planear oportunamente las evaluaciones de cada período, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluables en el proceso enseñanza aprendizaje.
8. Entregar al final de cada período, en las fechas previamente señaladas, las planillas con los informes de los alumnos, después de haberlas hecho conocer por éstos.
9. Estar actualizado en el desarrollo y adelantos de las áreas y/o asignaturas a su cargo.
10. Controlar diariamente la asistencia de los alumnos e informar al coordinador respectivo.
11. Responder por los implementos de trabajo a su cargo y avisar oportunamente de la desaparición o deterioro de los mismos.
12. Dirigir las reuniones de padres de familia de su grupo.
13. Llevar un seguimiento de cada alumno en su proceso de formación.
14. Cumplir con las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.

“Es un instrumento muy importante de la Institución Educativa que, con base en los procesos de planeación, organización, ejecución, control y evaluación, permite, de manera racionalizada y atendiendo a criterios esencialmente pedagógicos, la consecución, implementación, mantenimiento y cualificación de los recursos y servicios necesarios para que el proceso educativo tenga cabal cumplimiento, de acuerdo con los fines y objetivos que le son pertinentes”.

ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La gestión financiera y de recursos es el resultado de una administración centralizada realizado con la contribución y responsabilidad de la Pastoral Administrativa del Distrito Lasallista Norandino. Nos basamos en un enfoque por procesos que implica una asignación óptima de recursos con base en la planeación y ejecución presupuestal y una evaluación de resultados objetiva, oportuna, eficiente, eficaz y efectiva de los diferentes procesos.

Se trata, en esencia, de optimizar y administrar mejor los recursos orientados al incremento de su desarrollo académico, social y económico; de asegurar el pleno aprovechamiento de las posibilidades materiales y humanas, y de agrupar, aún más estrechamente a todo el personal del

instituto en torno del cumplimiento de las metas establecidas para el desarrollo de las responsabilidades y autoridades asignadas.

ADMINISTRADOR.

La materialización del proceso educativo exige una particular y especializada acción administrativa que facilite las condiciones presupuestarias necesarias para llevarse a efecto. Igual que en los demás campos la administración económica al interior de la escuela tiene que garantizar la eficiencia y la optimización en el manejo de los recursos de que se dispone, para el cabal cumplimiento de los propósitos institucionales.

FUNCIONES.

- Garantizar que las instalaciones estén adecuadas para el desarrollo de las actividades pertinentes y se mantengan en el tiempo valorizadas.
- Gestionar la cartera de la institución, garantizando la óptima recuperación en tiempo y cantidad.
- Programar y dirigir reuniones periódicas con los empleados a cargo para planear actividades semanales.
- Revisar las causaciones, egresos, ingresos, y los soportes respectivos emitidos por el tesorero.
- Autorizar los pagos a entidades o acreedores de la institución educativa.
- Garantizar la correcta y adecuada entrega de la dotación al personal de la institución.
- Realizar las compras de insumos y materiales necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la institución educativa.
- Soportar el proceso contable de la institución bajo la normatividad establecida por la ley y la Congregación
- Realizar el presupuesto anual de la institución educativa y controlar su correcta ejecución por parte de las diferentes áreas.
- Realizar los contratos laborales y de prestación de servicios que la institución educativa desarrolla garantizando su correcta ejecución y menor riesgo jurídico.
- Revisar y aprobar la nómina de la institución para ser enviada a la Animación Distrital.
- Informar permanentemente al personal de la institución educativa las políticas, comunicados y decisiones tomadas por el Hno. Ecónomo o el Hno. Visitador de la Congregación.
- Realizar seguimiento y control a la labor de vigilancia de la institución y tomar las acciones pertinentes con los resultados evidenciados.
- Gestionar el control del acceso y salida de personal y equipos de la institución.
- Convocar y presidir el consejo administrativo de la institución.
- Verificar el buen desempeño de todos los empleados en las diferentes áreas o puestos que estén a cargo.
- Asistir a los Consejos donde sea requerida su presencia.

- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas con la naturaleza de su cargo.

MATRÍCULAS

- Procedimiento para renovación de matrícula.
- Se determina en el cronograma Institucional la fecha de matrícula y la entrega de la reserva de cupo para el próximo año, la cual debe ser totalmente diligenciada por los padres de familia y/o acudientes como requerimiento de la matrícula. Los documentos que deben presentar los estudiantes para la matrícula son:
 - Fotocopia de la tarjeta de identidad a partir de los 7 años, los estudiantes menores presentar fotocopia del registro civil.
 - Certificado de afiliación de la entidad aseguradora o EPS.
 - Recibo de pago correspondiente a la matrícula.
 - Contrato y pagaré debidamente diligenciado.
 - Carta laboral de codeudor (no mayor a 30 días de expedición) y fotocopia de la cédula ampliada al 150% de los mismos.

Si el codeudor es independiente deben presentar certificado de ingresos (vigente) donde se especifique actividad que realiza, tiempo de servicio e ingresos mensuales, hecho en notaria o por un contador público, si es este último, anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador. Si es pensionado o jubilado, anexar fotocopia de la colilla de pago.

CLASES DE MATRÍCULA:

- **Ordinaria:** Si se realiza dentro de los plazos y fechas señaladas por el colegio, en concordancia con las establecidas por las autoridades educativas competentes para el calendario A.
- **Extemporánea o extraordinaria:** Si se realiza fuera de los plazos establecidos o señalados por el colegio por causa justificada y aprobada por la rectoría.
- **Con contrato pedagógico:** Cuando obedece a medidas académicas y/o comportamentales de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia.
- **Cancelación de matrícula:** Para efectuar la cancelación se requiere tener la autorización del rector y tener en cuenta los siguientes pasos:
 - Diligenciar la solicitud de cancelación de matrícula.
 - Presentar paz y salvo de tesorería.
 - Entregar la carpeta con la documentación del estudiante retirado.
 - Hacer firmar la constancia de entrega de ficha de matrícula.

- Reportarlo como retirado en las listas y coordinación comportamental respectiva.

Pérdida de la calidad de estudiante.

Se pierde la calidad de estudiante del Instituto Ginebra La Salle:

- Cuando haya finalizado el ciclo de estudios que ofrece el colegio.
- Cuando estando matriculado, el estudiante sin causa justificada, no se haya presentado a la institución. Los directivos procederán a la cancelación de dicha matrícula, acorde con el análisis realizado.
- Por determinación de una medida académica acordada en la Comisión de Evaluación y Promoción y/o determinación disciplinaria realizada por el Consejo Directivo y según lo señalado en este reglamento.
- Cuando resulte evidente la no aceptación de la filosofía y principios institucionales.
- Por retiro voluntario, por voluntad de los padres de familia/acudientes.
- Cuando se compruebe la falsedad en la información o documentación presentada para ingresar al colegio.
- Cuando los padres de familia/acudientes no hayan cumplido los compromisos establecidos en el presente manual de convivencia o en el contrato de servicios educativos.
- Cuando los padres de familia incumplan con las obligaciones económicas adquiridas en la matrícula.
- Reiterado comportamiento inadecuado, después de agotar el procedimiento de formación consagrado en el PEI y el debido proceso en el presente manual de convivencia.
- Reiteradas ausencias que exceden el 20% del desarrollo curricular, sin autorización o justa causa.
- Dos años consecutivos de no promoción del mismo grado.
- Cuando el colegio ha solicitado el acompañamiento de profesionales externos en el proceso del estudiante y los padres de familia o acudientes incumplen dicha solicitud. (Corresponsabilidad en la formación).

Parágrafo 1: Para garantizar la convivencia escolar, prima el bien general sobre el particular.

Parágrafo 2: Para los estudiantes que provienen de instituciones Lasallistas, se garantiza el proceso de admisión siempre y cuando haya disponibilidad de cupo, y el estudiante certifique buen desempeño académico y comportamental.

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS.

De conformidad con los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la parte 3, libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos de carácter privado de educación formal, definiendo su clasificación en uno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994. Se definen los costos educativos. Se concibe tarifa anual (matrícula y 10 pensiones mensuales), otros cobros periódicos por 10 meses.

VALOR DE MATRÍCULA.

(Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado, o cuando esta vinculación se renueva de acuerdo con la dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994.

Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo a lo dispuesto en el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.

Para matricular al estudiante en la institución o para hacer la renovación de la misma cada año lectivo, el padre de familia y/o acudiente debe estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio, o con la institución de donde proceda el estudiante.

VALOR DE LA PENSIÓN.

(Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el manual menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos determinados. El cobro de dicha pensión se hará en diez (10) mensualidades de febrero a noviembre, con fecha límite de pago el 20 de cada mes.

COSTOS EDUCATIVOS

Cada estudiante y padre de familia/ acudiente, se compromete a pagar los costos educativos en cuotas mensuales, según especificaciones del contrato de matrícula.

Parágrafo 1: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución la no renovación del contrato de matrícula para el año inmediatamente siguiente, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía Judicial contra el avalista de la obligación.

La resolución N° 1.210.03.02-00179 del veintiocho (28) de enero del 2026 “Por la cual se autoriza la adopción de “Libertad Regulada” y las tarifas del establecimiento educativo privado INSTITUTO GINEBRA LA SALLE del municipio de GINEBRA-VALLE DEL CUACA con código DANE N° 376306000586 para el año lectivo 2026, Jornada Mañana”.

MATRICULA Y PENSIÓN 2026		
	<i>Matriculas</i>	<i>Pensión</i>
Jardín	\$ 197.617	\$ 177.855
Transición	\$ 183.698	\$ 165.328
Primero	\$ 178.710	\$ 160.839
Segundo	\$ 176.845	\$ 159.160
Tercero	\$ 175.803	\$ 158.223
Cuarto	\$ 168.195	\$ 151.376
Quinto	\$ 146.055	\$ 131.449

CUENTA DE AHORRO
346070832
Banco de Bogotá

La Salle
Instituto Ginebra

PROCEDIMIENTO GENERAL DE TARIFAS

El Consejo Directivo de la institución establece las tarifas de pensiones, matrículas y otros cobros educativos, de acuerdo con la resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

- El acta de aprobación de tarifas de pensiones, matrículas y otros cobros educativos, se envía a la Secretaría de Educación Departamental, quienes a través de resolución autorizan los valores presentados.
- La Resolución rectoral de tarifas de pensiones, matrículas y otros cobros educativos, se oficializa de acuerdo con la resolución de la Secretaría de Educación Municipal y se

da a conocer a la comunidad educativa a través de los diferentes medios de comunicación institucionales.

DEVOLUCIONES.

Se permiten devoluciones de dinero por concepto de matrícula, únicamente en el siguiente caso:

Cuando el padre de familia justifique la imposibilidad para que su hijo inicie su período escolar antes de la fecha establecida y haya realizado la cancelación de matrícula, el valor cancelado por este concepto será devuelto. La justificación de dicha imposibilidad debe soportarse, si es el caso, mediante soportes médicos, cartas de traslados laborales del acudiente, entre otros.

TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE MORA.

Los padres de familia deben tener en cuenta:

1. La pensión mensual debe cancelarse dentro de los primeros 20 días calendario de cada mes.
2. El padre de familia que se encuentre en mora de 30 días o más debe ponerse a paz y salvo de forma inmediata.
3. Quien no se encuentre a paz y salvo, será previamente informado y reportado a las centrales de riesgo y se iniciará el trámite de gestión de cobranza que corresponda.

OTROS COBROS PERIODICOS VOLUNTARIOS – COSTOS EDUCATIVOS.

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación Departamental.

Concepto	Valor
Semilleros por semestre. Duración 20 semanas. Objetivo, mejorar aspectos educativos y deportivos (desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes).	\$220.000
Matrícula semillero.	\$35.000
Ceremonia de Clausura para transición y quinto. Evento privado que pretende el reconocimiento al cierre de formación Básica primaria.	\$190.000
Certificados y constancias. Todo lo relacionado con certificaciones académicas solicitadas a criterio de las familias.	\$10.000
Pruebas externas. Preparación a las pruebas de Estado (empresa externa opcional).	\$21.000

Ceremonia Primera Comunión. Una x año. Estudiantes Grado 3 a 5. Acompañamiento en el proceso de iniciación en la fe desde la doctrina de la Iglesia (Itinerario de Pastoral Juvenil y Vocacional - componente Educación para la Vida Cristiana).	\$160.000
Escuelas de liderazgo Infantil. Una por año. Un día. Grado 5º. Experiencia de formación tipo campamento, donde se brindan herramientas de liderazgo, espiritualidad, trabajo en equipo y conocimiento del Carisma Lasallista.	\$75.000
Salida anual pedagógica. J a 5. Un día. Se afianzan áreas específicas (vivencia vs contexto).	\$140.000
Clases de natación. Fortalece las habilidades motrices, físicas y deportivas de los estudiantes. Además, promueve hábitos de vida saludable y contribuye al desarrollo de competencias relacionadas con la seguridad y el autocuidado en entornos acuáticos.	\$3.000
Super Tienda Escolar. Se desarrolla como una estrategia pedagógica y formativa que fortalece habilidades de autonomía, responsabilidad y convivencia. Asimismo, busca ofrecer alternativas de bienestar y participación para la comunidad educativa.	\$10.000
Jean Day. Promover espacios de integración, motivación y bienestar dentro de la comunidad educativa. Igualmente, contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional mediante actividades recreativas y participativas.	\$2.000
Cine con mis amigos. Generar espacios de sano esparcimiento, integración y fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los estudiantes. Además, favorece el desarrollo de la convivencia escolar y la construcción de experiencias significativas en un ambiente educativo positivo.	\$3.000

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

EL CONSEJO DIRECTIVO

de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

LA ASOCIACIÓN

Además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas

promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y

Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia

CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a ciertas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y,

- las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el jefe de área de Ciencias Sociales y competencias Ciudadanas con aprobación del director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

ÓRGANO DE GOBIERNO INTERNO DEL DISTRITO LASALLISTA NORANDINO COLOMBIA

EQUIPO LÍDER

Este nombre responde a la estructura organizacional, propia, del Distrito Lasallista Norandino como indicación del Hno. Visitador. Para que el equipo conformado por los 4 directivos se denominará de esta forma. No hace parte de del Gobierno escolar. “El Equipo Líder DLN Colombia nombra al rector, coordinador académico, administrador y coordinador de Pastoral Juvenil y Vocacional, quienes se constituyen en el Equipo Líder de la Institución”.

GESTIÓN COMUNITARIA.

PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL

DEFINICIÓN

La Pastoral Juvenil y Vocacional (PJV) se define como un proceso de evangelización humana y cristiana que hace vida el carisma lasallista a través del trabajo en red con el Instituto, la RELAL, la Iglesia local y las otras pastorales del DLN (Pastoral Pedagógica PP, Pastoral Administrativa- PA; Pastoral de Hermanos- PH y Pastoral de Formación y Asociación- PFA); teniendo como propósito promover la vivencia de la Cultura Vocacional al interior de las obras educativas y las Comunidades de Hermanos.

HORIZONTE

En la comunidad lasallista encontramos diversos horizontes personales e institucionales. El reto es pasar de estos horizontes a un horizonte común que posibilite caminar juntos y asociados y que represente el sueño colectivo que requiere saltos cualitativos, pasos pascuales, experiencias de cambio creativo y ejercicios verticales de libertad. Caminar hacia ese horizonte requiere itinerarios, trayectos y tramos que posibiliten acercarnos a él".

OBJETIVO

Brindar los elementos en común de la Pastoral Juvenil y Vocacional, para que se garanticen al interior de cada uno de los países que conforman el Distrito Lasallista Norandino, como aporte fundamental en la consolidación del Proyecto Distrital, que permita la vivencia de la Cultura Vocacional en cada una de las obras lasallistas.

TRAYECTORIAS FORMATIVAS Y SUS RESPECTIVOS TRAMOS.

TRAYECTORIA DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO INFANTIL Y JUVENIL.

Objetivo: Brindar acompañamiento y formación centrada en Jesucristo, a niños y jóvenes a través de experiencias humano-cristianas, que les permita un desarrollo integral en su proceso evolutivo, aportando desde su testimonio de vida a la transformación del entorno, especialmente los más vulnerables.

Destinatarios: Este proceso de formación está orientado a los niños desde los 6 a 8 años en adelante.

Las etapas se entenderán así:

Responsable general: Coordinador de P.J.V.

Comunidad de discipulado: El coordinador del movimiento juvenil Lasallista, los agentes de pastoral y los formadores de líderes, distribuidos en las 3 primeras etapas así:

De los 6 a 8 años: Comunidad Infantil Lasallista

De los 12 a los 14 años: Comunidad Juvenil Lasallista.

De los 15 hasta graduarse de bachiller: Comunidad de Discipulado

ALDEP: Acción Lasallista de Egresados Pastoralistas. Los contenidos, estrategias y recursos se establecen en cada sector y acorde a la realidad.

Tramos:

Trabajo pastoral con las diferentes Etapas (Un día o tarde por semana).

Movimiento Calle Nueva: El nombre del Movimiento hace referencia a la Rue Neuve (Calle Nueva) de Reims, Francia, donde Juan Bautista de La Salle, el 24 de junio de 1682, se trasladó a vivir con los primeros maestros, marcando así el nacimiento de la Comunidad de Hermanos de las Escuelas Cristianas. Este nombre simboliza el inicio de un camino comunitario y espiritual de formación, misión y acompañamiento.

El movimiento calle Nueva en su camino comunitario y espiritual de formación, misión y acompañamiento contempla 4, denominadas:

- Encuentro “Les Bons Enfants” (Los buenos niños), duración de un día con estudiantes de 4° y 5° de primaria de la institución.
- Encuentro “Casa Grande”, duración de 3 días con estudiantes de 6° y 7° de la institución.
- Encuentro “Barca Joven”, duración de 4 días con estudiantes de grado 8° donde se reúnen para realizarla los colegios de la áreas zonales.
- Encuentro “Constelación Lasallista”, duración 5 días con estudiantes de grado 9° donde se reúnen para realizarla todos los colegios de DLNC.

Objetivo: Propiciar ambientes formativos a los jóvenes de nuestros Centros Educativos, a partir de etapas de capacitación y aumento de su liderazgo, que les permitan adquirir herramientas pastorales y el perfil del Formador de Líderes.

CULTURA VOCACIONAL

Objetivo: Promover la cultura vocacional en la comunidad educativa a través de un acompañamiento sistemático y permanente que favorezca la construcción de un proyecto de vida centrado en la persona de Jesús.

COVIVENCIAS GRUPALES Y DE PADRES:

Objetivo:

Ofrecer espacios formativos, espirituales, de diálogo y encuentro con los estudiantes y las familias que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de hacerlos corresponsables del proceso educativo de sus hijos.

Caminatas Vocacionales

Se realizarán 2 caminatas vocacionales:

1ª Caminata Vocacional “Exodus”, donde participarán los estudiantes del grado 9°.

Es la invitación a ponerse en marcha e iniciar un camino interior. Una experiencia que no solo se recorre con los pies, sino también con el corazón. Una oportunidad para conectar con uno mismo y con la creación que habla silenciosamente del amor de Dios. Cada paso es un motivo para examinar lo que habita dentro y reconocer a un Dios presente en el camino

2ª Caminata Vocacional “Exodus”, donde participarán los estudiantes del grado 10°.

Es la invitación a continuar el camino de discernimiento para seguir profundizando en el itinerario vocacional. Una oportunidad para continuar conectando con uno mismo y con la creación de Dios, pero esta vez junto a papá/mamá. Cada paso es un motivo para seguir reconociendo lo que habita dentro y a un Dios presente en la historia familiar.

A partir de las caminatas vocacionales, se conformarán los Grupos Vocacionales Institucionales, de los cuales los jóvenes integrantes a cada encuentro serán:

Encuentros Vocacionales

Primer Encuentro Vocacional “Dabar”, participarán los estudiantes de 9° grado.

Segundo Encuentro Vocacional “Shemá”, participarán los estudiantes de 10° grado.

Tercer Encuentro Vocacional “Emuná”, participarán los estudiantes de 11° grado.

Cuarto Encuentro Vocacional “Kairós”, participarán los estudiantes de 11° grado.

Educación para la vida cristiana:

Objetivo: Colaborar con la comunidad diocesana y parroquial en el acompañamiento a la experiencia de vida cristiana de la comunidad educativa, por medio de vivencias catequéticas que fortalezcan la identidad del cristiano.

Los tramos que acompañan son:

- Educación Religiosa Escolar

- Celebraciones litúrgicas y espiritualidad lasallista
- Catequesis de iniciación a la vida cristiana
- Formación de catequistas

SERVICIO APOSTÓLICO LASALLISTA (SAL)

Objetivo: Evangelizar el entorno a través de experiencias de servicio que enriquezcan la vida de los participantes y de la comunidad que se acompaña.

Tramos:

Tramo: MANÁ (Formación para el Servicio :“Sirvo, luego existo”)

SERVICIO SOCIAL Y APADRINAMIENTO

Responsabilidades:

Distrito: Acompañamiento

Institución Educativa: Formación (PFA), transporte, refrigerio, materiales

Voluntario: Ningún aporte económico

Población Destinataria

- Jóvenes de 9°, 10° y 11°, docentes, administrativos, servicios generales, ALDEP, padres de familia.
- Estudiantes de ciclo profesional (universidades lasallistas)

Misión semilla MISIÓN DENTRO DE Calle Nueva/APOYOS COMUNITARIOS

ÉXODO MISION INSTITUCIONAL CON EL PERSONAL DE LAS OBRAS

Responsabilidades:

DLNC: Souvenir, texto guía, materiales básicos para las actividades y formaciones (PFA) Según se requiera

Institución Educativa: Transporte. formaciones a cargo del líder institucional PFA según se requiera

Lugar: Alimentación y hospedaje

Voluntario: Pago de elementos distintivos como camiseta, escarapela, tula, y elementos personales.

Misión Periferia (MISIÓN SEMANA SANTA, DICIEMBRE, SAL Calle Nueva - NACIONAL)
Nivel nacional – se realiza entre varias obras del DLN o con redes aliadas.

ALIANZA Asociación: El Servicio como Proyecto de Vida
(VOLUNTARIADO EXTENDIDO NACIONAL E INTERNACIONAL)

EDUCACIÓN DE LA INTERIORIDAD

Objetivo: Generar espacios de formación y acompañamiento continuos fundamentados en la búsqueda del bienestar humano y espiritual de los Hermanos y colaboradores del DLN, que favorezca un ambiente laboral más propicio para la evangelización de los niños, jóvenes y adultos; y la vivencia de la cultura vocacional.

Garantizar un acompañamiento personal, continuo y sistemático a los jóvenes que manifiestan interés particular por conocer el estilo de vida consagrada Lasallista, potencializando el crecimiento humano y la madurez espiritual.

CONSEJO DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL

EL CONSEJO DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

Lograr una gestión humana participativa y eficiente, que permita responder a las necesidades de crecimiento personal y espiritual que tiene la Comunidad Educativa.

Gestionar propuestas que generen un clima relacional humano que favorezca el desarrollo integral de quienes conforman la Comunidad Educativa.

Proporcionar desde el carisma lasallista un acompañamiento continuo en el proceso de crecimiento humano y madurez espiritual de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

EL CONSEJO DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL ESTARÁ CONFORMADO POR:

El Coordinador(a), quien presidirá el consejo, y convocará las reuniones, al rector, el Agente Vocacional, el Agente de Servicio Apostólico Lasallista, los orientadores escolares, el coordinador de la comunidad base, el representante de los egresados, el capellán del colegio, al Agente FLAP y al jefe de área de Educación Religiosa Escolar.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL:

- Promover la formación en valores entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar actividades de capacitación y formación en temáticas que promuevan el crecimiento humano y espiritual.
- Organizar actividades que permitan la formación, integración y el sano esparcimiento de la comunidad educativa.
- Organizar y liderar las actividades de Servicio Apostólico del estudiantado y la Comunidad Educativa en general.
- Promover la orientación vocacional entre los estudiantes (especialmente los mayores), los maestros y demás empleados de la institución.
- Liderar los espacios de formación y capacitación para los niños y jóvenes que participan de la pastoral (formadores y formandos).
- Cumplir con las funciones o tareas que le sean asignadas y sean de su competencia

GESTIÓN DE COMUNIDAD

PASTORAL DE FORMACIÓN Y ASOCIACIÓN

(EN CONSTRUCCIÓN).

RETIROS, CONVIVENCIAS Y TARDES DE FORMACIÓN CON TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN.

Objetivo:

Acompañar y motivar el proyecto de vida del personal que labora en nuestras obras educativas, buscando fortalecer el compromiso frente a su realidad y el ministerio apostólico que desempeñan.

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Se cuenta de manera directa con el centro de comunicaciones del Distrito Lasallista Norandino (DLN), el cual posibilita generar procesos de comunicación masiva frente a la información que se requiere divulgar. Además de ello, se cuenta con cuentas institucionales de dos redes sociales (Instagram y Facebook), las cuales posibilitan una comunicación más directa y en tiempo real con nuestra comunidad educativa.

CON AGREMIACIONES

Se tiene una participación en el grupo de apoyo para la gestión educativa municipal (GAGEM), con la intención de fortalecer los procesos a nivel educativo en relación directa con las secretarías de

educación departamental y municipal, además de generarse procesos de reflexión conjunta en torno a los intereses comunes.

CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Se cuenta con un proceso articulado en el área de educación física con una fundación llamada canto por la vida, la cual nos ayuda a generar procesos musicales para nuestros estudiantes, una hora a la semana. Dicho espacio se tiene contemplado dentro de la asignación académica del docente de educación física para el acompañamiento en el desplazamiento hacia el sitio de encuentro y como responsable del comportamiento disciplinario y académico de los estudiantes. De igual forma, los estudiantes cuentan en su horario escolar con una hora semanal asignada para ello como un momento de desarrollo curricular.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Se designa de acuerdo con la planta de cargos y de personal requerido en el Instituto. La Planta de Personal está determinada de acuerdo con las recomendaciones normativas vigentes y a la relación estudiante– Docente, a la asignación de carga académica e intensidad horaria semanal, por grados y asignaturas.

Cada uno de nuestros colaboradores se encuentra calificado para realizar las funciones asignadas, en relación con la formación académica tenemos varios perfiles, entre ellos: especialista, licenciados, normalistas, Técnicos.

RECURSOS FÍSICOS

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS:

El instituto Ginebra La Salle tiene las siguientes oficinas destinadas a la función administrativa.

Oficina de rectoría: Una oficina con capacidad adecuada para su normal funcionamiento, en cuanto a iluminación y ubicación es buena, en lo referente a dotación cuenta con un escritorio y sus respectivas sillas, una pequeña sala de juntas, baño privado.

Secretaría / Tesorería: Una oficina con capacidad adecuada para su normal funcionamiento, en cuanto a iluminación y ubicación es buena, en lo referente a dotación cuenta con dos escritorios y sus respectivas sillas, archivadores y, además está dotada de 1 computador, con sus respectivos accesorios y conectividad a internet.

Sala de profesores: Existe una sala con buena capacidad, adecuada iluminación, dotada de escritorios con sus respectivas sillas.

Sala de orientación escolar e inclusión: Existe una sala con buena capacidad, adecuada iluminación, dotada de escritorios con sus respectivas sillas.

ESPACIOS FÍSICOS DE BIENESTAR PARA EL ESTUDIANTE

ESPACIOS PEDAGÓGICOS:

AULAS DE CLASE:

Existen en el instituto en total 7 salones de clase, adecuados para el proceso de aprendizaje, cuenta con mobiliario suficiente, tanto para los docentes y estudiantes, cada salón cuenta con un tablero acrílico.

SALA DE INFORMÁTICA

Existe un aula dotada con 37 computadores, con sus respectivas sillas, mesas, video beam y conectividad a internet.

PREESCOLAR

Funciona en una parte interna del Instituto, el cual se le realizaron ajustes al 65% de la infraestructura, cuenta con baño y dos salones amplios para jardín y transición.

Biblioteca, fotocopiadora, canchas múltiples, auditorio y tienda escolar: Estos espacios son compartidos con los estudiantes pertenecientes a la Institución Educativa Ginebra La Salle, debido a que compartimos infraestructura.

A parte de estos espacios el Instituto cuenta con una casa, lugar donde habitan los Hermanos de la Congregación.

RECURSOS ECONÓMICOS

Nuestro recurso económico se basa en el recaudo de matrículas y pensiones que pagan los padres de familia.

Adicionalmente se recibe un ingreso por concepto de arrendamiento de instalaciones locativas para el funcionamiento de la institución educativa y para el hospedaje de artistas participantes al Festival Mono Núñez, dichos recursos se recaudan anualmente.

DESCRIPCION	PERIODICIDAD
Arrendamiento a la institución educativa	Anual
Arrendamiento Funmúsica	Anual
Apoyo económico por parte del DLN	Mensual/Nómina

Se han definido estrategias para promover el pago de la cartera vencida, que incluyen entrevistas con la tesorera y establecer convenios de pago para mantener controlado el indicador de cartera vencida.

ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Participación en Foros educativos externos y/o propios

Se planea y Día del Bilingüismo, feria del emprendimiento, Olimpiadas del saber, REDCOLSI departamental y nacional, día del idioma, todas ellas de forma anual y en asociación directa con la Institución Educativa Ginebra La Salle.

Festivales

Se participa del festival del Mono Núñez desde la facilitación de las instalaciones de la planta física, hasta de la presencia institucional en los diferentes eventos culturales.

Encuentros culturales

REDCOLSI: promueve una cultura investigativa a través de los Semilleros de Investigación, espacios donde nuestros estudiantes desarrollan el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolver problemáticas reales de su entorno. Gracias a esta red, nuestros jóvenes investigadores pueden participar en encuentros regionales, nacionales e internacionales, donde socializan sus proyectos, reciben retroalimentación académica y se motivan a continuar en el camino de la ciencia y la innovación.

Intercolegiados deportivos

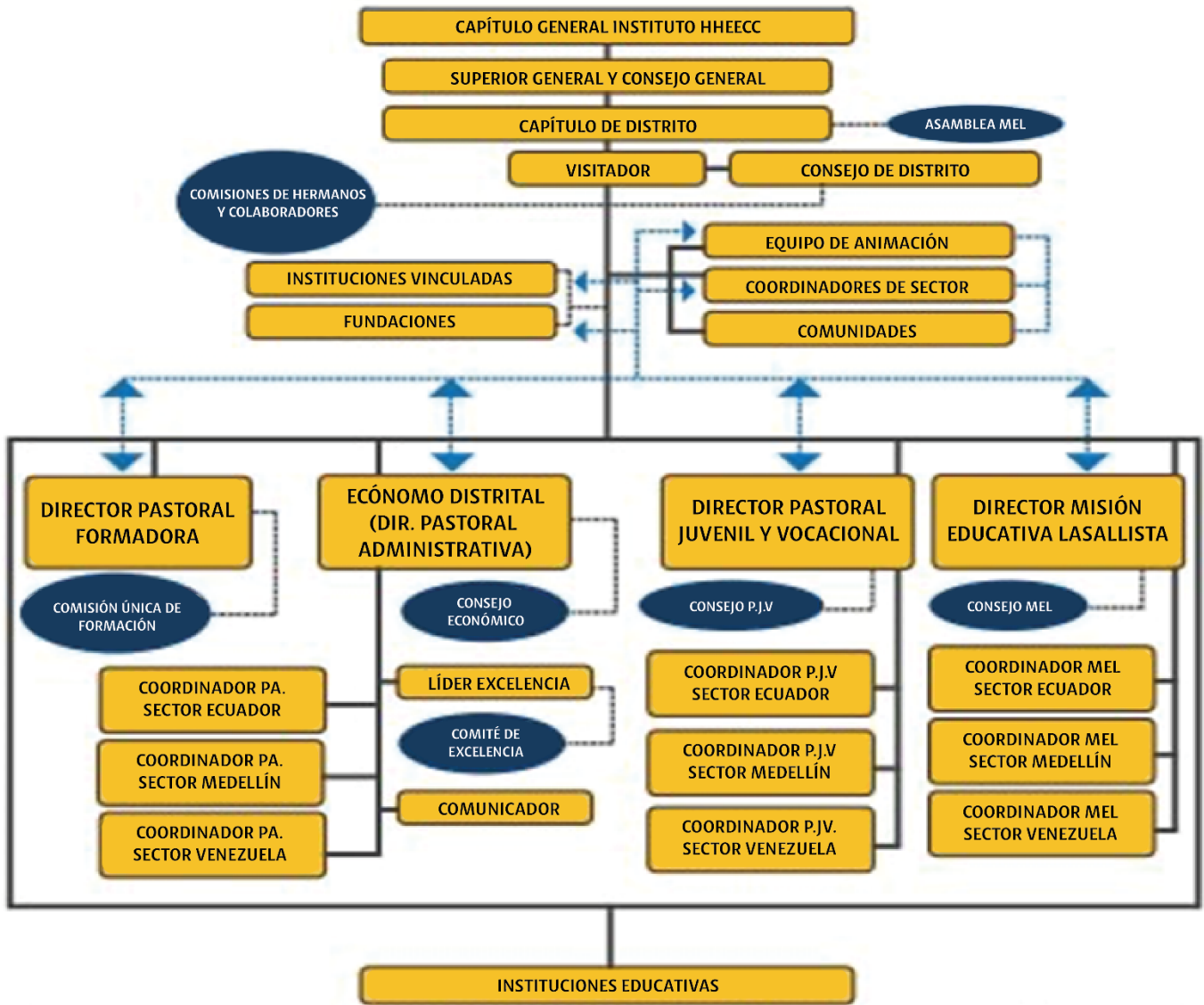
Se participa de los juegos lasallistas con comisiones deportivas en los diferentes ámbitos deportivos posibilitando los espacios para que nuestro maestro de educación física acompañe este tipo de actividades.

ORGANIGRAMAS

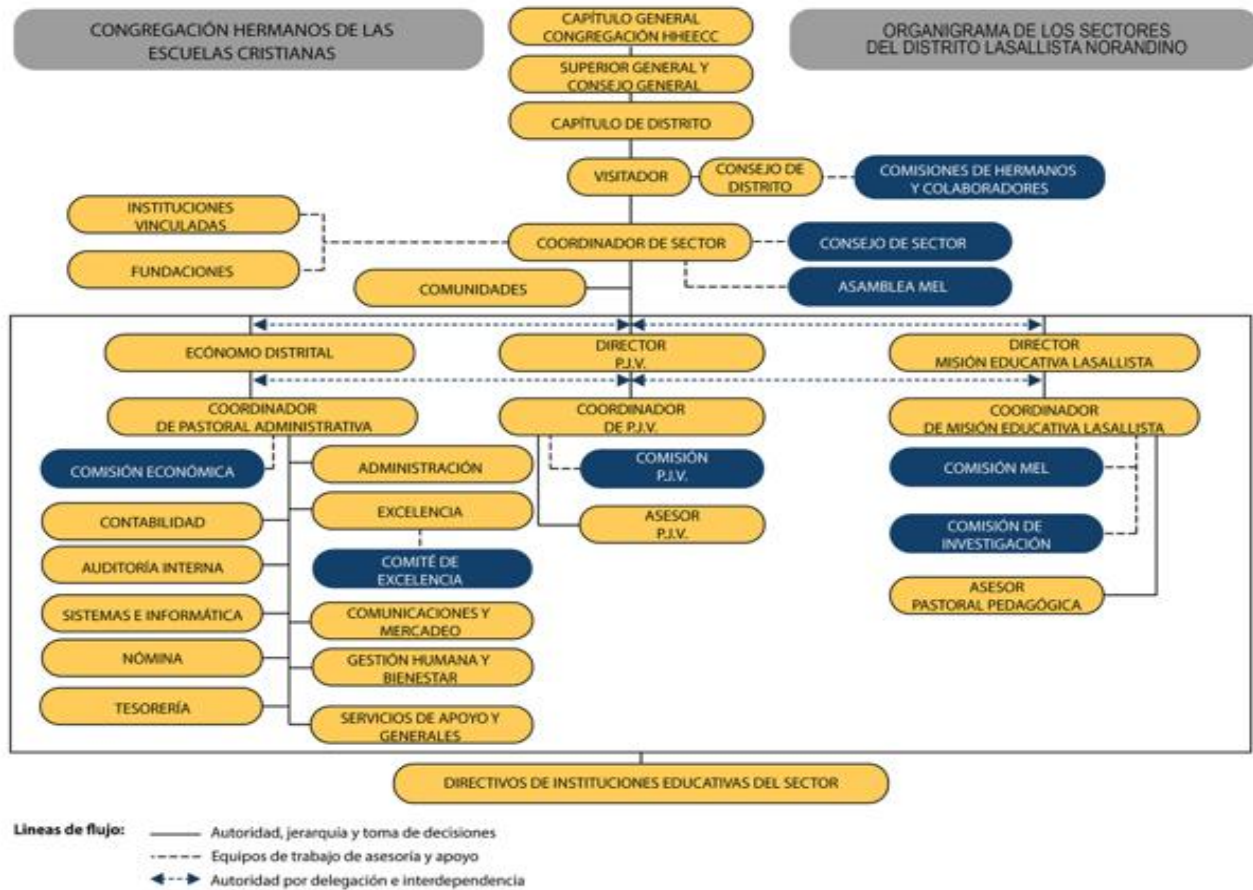
ORGANIGRAMA DEL DLN COLOMBIA:

INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

ORGANIGRAMA DISTRITO LASALLISTA NORANDINO



ORGANIGRAMA DLN:



PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO PROGRAMAS PARA PADRES Y MADRES

La escuela de padres y las convivencias familiares son un espacio de formación, información, reflexión y compartir determinada por una acción pedagógica y pastoral dirigidas a todas las familias que tienen hijos en formación dentro de la institución. La importancia de esta actividad radica en acompañar de manera personal en cada familia, como afrontar las nuevas tendencias sociales o situaciones que enfrentan los niños, jóvenes y familias de hoy. De igual forma, estos espacios constituyen un momento de reflexión sobre la realidad de las familias lasallistas con el fin de acrecentar la fe y la espiritualidad lasallistas en el entorno.

Este contacto directo con los padres de familia permite establecer y cualificar conjuntamente estrategias para la formación integral de los estudiantes, ya que se pueden fortalecer las metodologías y pedagogías que exigen a las familias un mejor acompañamiento, para lograr en los niños y jóvenes características integrales desde la perspectiva moral, ética, psicológica y social.

Para el Instituto Ginebra La Salle, los encuentros de formación a las familias se establecen como un requisito para dar continuidad a los aprendizajes relacionados con la formación integral de los hijos, ya que los padres de familia son los principales agentes responsables de esta acción educadora en la familia y que el colegio la transforma e integra con el fin de hacer hombres y mujeres con cualidades y destrezas para la vida.

De ahí la importancia, que desde el Instituto se promueva una formación especial a las familias, que lleve a humanizar y sensibilizar la acción educadora siguiendo los principios del Santo Fundador, quien se preocupó por integrar a las familias a la educación a través del acompañamiento de los Hermanos y seglares comprometidos con su obra.

Además estos encuentros de familia son actividades en las que se enmarcan dentro del PEI del Instituto como una estrategia para cualificar los modelos educativos entre el colegio y el hogar, procurando con ello fortalecer los vínculos institucionales con las familias, con sus necesidades y los requerimientos del momento debido a que la juventud y la sociedad actual evoluciona de manera secuencial y vertiginosamente, desconociendo muchas veces los aprendizajes que ellos adquieren en espacios o momentos diferentes fuera del hogar.

Apoyados en el carisma del señor De La Salle donde el eje central es la educación humana y cristiana, al interior del Instituto se lleva a cabo a través de una convocatoria a toda la comunidad de padres de familia, directivos y docentes a reflexionar sobre el quehacer en la formación de los estudiantes con actividades educativas-formativas presentadas por un equipo idóneo de profesionales de la institución, o invitados especiales en cada período académico o según la realidad de cada año.

Con estas actividades, los encargados, orientan a las familias acerca de los criterios básicos para una adecuada integración familiar, la comunicación, los criterios de formación, los valores, la espiritualidad, y otras orientaciones, teniendo en cuenta las necesidades del momento.

La ley General de Educación establece que toda Institución educativa se regirá por los principios y directrices gubernamentales establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 1°. Objetivo. La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, estudiantes y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la

resignificación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

De igual forma en el manual de convivencia del Instituto se establecen algunos criterios de compromiso de los padres de familia con el colegio especialmente en:

Artículo 65º donde se establecen algunos deberes de los padres de familia con el colegio resaltando la continua formación integral que desde el Instituto se brinda a los alumnos.

PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTE

La formación del personal llevada a cabo por la institución asegura que la dimensión Humana y cristiana se convierta en uno de los aspectos de motivación diaria para el crecimiento personal y profesional, dinamizados en un ambiente grato que favorece el sentido de pertenencia y de compromiso con la organización. La propuesta de formación del personal estratégicamente es una herramienta institucional para alcanzar objetivos trazados a nivel personal, laboral, académico, social y de ambiente laboral que fortalece el despliegue de la misión y visión.

Desde el equipo líder se recopilan las solicitudes y necesidades de formación teniendo en cuenta el plan de desarrollo profesional, la autoevaluación Institucional, los cambios realizados por el MEN en el servicio educativo, las necesidades del Sistema de gestión de Calidad, los resultados de la encuesta de clima organizacional, interventorías internas y lo solicitado por las diferentes personas, dependencias, procesos o pastorales.

Todos estos aspectos se tienen en cuenta para elaborar el plan de formación, el cual es organizado en un cronograma donde se implementan diferentes temáticas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SG-SST–.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Este sistema se compone por los siguientes subprogramas:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

Normaliza la conformación y funcionamiento de los COPASST "Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo" a la luz de la normatividad vigente.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Direcciona las disposiciones de ley y define las responsabilidades de los diferentes actores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por riesgo psicosocial.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Minimizar los efectos negativos de los agentes de riesgo en las personas que por razones de su ocupación se ven expuestas a la probabilidad de enfermar o morir, y contribuir al desarrollo de mejores condiciones de salud en la empresa, la comunidad a la que pertenece y sus familias.

Higiene y Seguridad Industrial: Identifica factores y condiciones de riesgo a los que se ven expuestos los trabajadores con o por ocasión del trabajo, estableciendo sus causas reales o potenciales y las medidas de control para prevenir la ocurrencia o recurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.

ANEXOS.

ANEXO 01. PLANES DE ESTUDIO

ANEXO 02. S.I.E.E.

ANEXO 03. MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXO 04. REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO

ANEXO 05. PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028

ANEXO 06. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES E INSTITUCIONALES.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ginebra – Valle del Cauca - en sesión del Consejo Directivo del Instituto Ginebra La Salle a los once (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Lic. YEISON ARVEY AGUDELO PENAGOS Director	THIAGO GÓMEZ NARANJO Representante de los exalumnos
KATHERIN ALEXANDRA VELÁSQUEZ CASTRO	MILLERLAN VÉLEZ TRUJILLO
Representantes de los Docentes	
SANDRA VIVIANA GUZMÁN	JACQUELINE SAAVEDRA TENORIO
DANIELA SERNA NARVÁEZ	
Representantes de los Padres de Familia	
ANTONELLA AGUIRRE MUÑOZ	GRETER YORLANY LÓPEZ BERNAL
Representante de los Estudiantes	Representante del sector productivo